

ACTA N° 1/2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.013

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE

D. Eugenio J. González García

CONCEJALES

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Herrada

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D^a M^a Virtudes Camacho Amate

D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz

D. Juan Antonio Almansa Almansa

D. Fernando Jesús Martínez Saldaña

D^a M^a Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

EXCUSA ASISTENCIA

D^a Carmen Aguilar Trujillo

& En la Villa de Gádor (Almería)
& siendo las diecinueve horas del día
& catorce de Enero del año dos mil
& trece, se reunieron los Sres.
& Concejales al margen anotados a fin
& de celebrar la sesión ordinaria
& convocada para el día de hoy, bajo la
& Presidencia del Alcalde D. Eugenio
& J. González García y asistidos de
& mi, el Secretario, D. Juan Miguel
& Fernández Jurado.

& Abierto el Acto por la Presidencia y
& existiendo el quórum legal se pasó a
& deliberar sobre los asuntos incluidos
& en el Orden del Día.

&

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes acordó aprobar el acta.

2º.-RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 28 de Septiembre de 2.012.

La Corporación quedó enterada.

3°.-RATIFICAR INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad de los diez asistentes.-

4°.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.-

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al Informe de Secretaría que dice:

“INFORME

1°.- LEGISLACION APLICABLE:

En cuanto a la elección le es de aplicación el art.101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dispone “Los Jueces de Paz y sus Sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

En cuanto a los requisitos para la elección vienen regulados por el art. 102, en concordancia con el 301, 302, 303 y 389 de la Ley citada.

Dichos requisitos son los siguientes:

- a) Ser español
- b) Mayor de edad
- c) No estar incurso en ninguna de las causas siguientes:

1. Están incapacitados los impedidos física o psíquicamente para la función judicial los condenados por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en cuanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Incompatibilidades.- El cargo será incompatible:

1°.- Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

2°.- Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas y demás Entidades Locales y sus Organismos dependientes.

3°.- Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, Las Cortes Generales, La Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincial, Municipios y cualesquiera Entidades, Organismos o Empresas dependientes de unas u otras.

4°.- Con los empleos de todas clases en los Tribunales o Juzgados de cualquier orden jurisdiccional.

5°.- Con todo empleo, cargo o profesión retribuida salvo la docencia o investigación jurídica así como la prohibición y creación literaria artísticas, científicas o técnica y las publicaciones derivadas de aquella, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6°.- Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuradora.

7°.- Con todo tipo de asesoramiento jurídico sea o no retribuido.

2.- ADECUACION DE LA PROPUESTA A LA LEY.-

Siempre que los candidatos cumplan los requisitos exigidos y el acuerdo se adopte por mayoría absoluta legal, o sea 6 votos a favor, el acuerdo se adecuará a derecho.

Con lo anterior el que suscribe entiende haber cumplido con la obligación que le concierne, no obstante la Corporación con superior criterio acordará.”

La Corporación,

CONSIDERANDO: Que el anuncio para la elección fue publicado en el BOP nº 213 de fecha 5 de Noviembre del 2012, tablón de anuncios municipal y lugares de costumbre, y que en el plazo de 15 días sólo se ha presentado solicitud por D. JOSE TRUJILLO MARTINEZ, según se desprende del informe de secretaria sobre el resultado de la información pública.

Por todo ello y como quiera que el único solicitante ha obtenido 10 votos que constituyen la mayoría absoluta legal requerida por el Art.101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda:

1º.- Proponer como Juez de Paz de esta Villa de Gádor a D. JOSE TRUJILLO MARTINEZ, con DNI nº 27.190.608P, con domicilio en Plaza Barranquillo nº8,1º, de 65 años de edad, que, según expone en su escrito, reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad para ocupar el cargo.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 para dar traslado del mismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

5º.-EXPEDIENTE SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES DE REDUCIR A DOS METROS LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO HACIENDOLA COINCIDIR CON LA ZONA DE PROTECCION Y LA LINEA LIMITE DE EDIFICACION.-

Se dió lectura a la Memoria de la Alcaldía que dice así:

MEMORIA que se redacta conforme a las exigencias del art.35 del Real Decreto 2387/2004

PRIMERO: En este Municipio de Gádor (Almería) existen zonas de suelo urbano consolidado conlindantes con el trazado de la red ferroviaria que atraviesa el Municipio que aparecen reflejados en la documentación adjunta.

SEGUNDO: Que todas las edificaciones existen en la documentación gráfica anterior se viene deteriorando con el consiguiente perjuicio para el interes geneal ya que con la zona de dominio público, de protección de infraestructuras y linea limite de edificación fijados tanto por la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre del Sector ferroviario como por el R.D.2387 de 30 de Diciembre del 2004, no es viable la edificación de las zonas indicadas y como quiera que, en su mayoría, los Inmuebles tienen más de 150 años se corre el riesgo de que progresivamente se aruinen.

TERCERO: El art.16 de la Ley 39/2003, en concordancia con el art.27 del Reglamento establece que: en el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como urbano consolidado por el correspondiente planeamiento urbanístico (como es el caso de Gádor) las distancias serán de 5 y 8 metros para la zona de dominio público y de protección respectivamente. No obstante lo anterior dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Fomento siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la infraestructura ferroviaria y a la seguridad y regularidad de la circulación.

CUARTO: Que conforme, al art.34 del Reglamento la línea de edificación podrá establecerse por el Ministerio de Fomento a una distancia inferior a los 20 metros de la arista exterior siempre que redunde en una mejora de la ordenación urbanística y no cause perjuicio a la Seguridad, regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril.

QUINTO: Se acompañan fotografías de las zonas afectadas y planos en las que puede apreciarse la mejora urbanística para el Municipio y el no detrimento para el ferrocarril si se fijan las líneas de edificación, zona de dominio público y de protección de 2 metros de la arista.

Por todo lo anterior propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar la Memoria en todas sus partes.

2º.-Solicitar del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles se reduzcan en las zonas indicadas en los planos adjuntos, la zona de dominio público a dos metros y se haga coincidir con esta distancia la zona de protección y la línea límite de la edificación.

No obstante el Pleno con superior criterio acordará."

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes, acordó aprobar la Memoria en todas sus partes y que se solicite de la Dirección General de Ferrocarriles la fijación de la zona de dominio público a dos metros haciéndola coincidir con la zona de protección y la línea límite de edificación.

6º.-EXPEDIENTE INNOVACIÓN NNSS MUNICIPALES DE GADOR A INSTANCIA DE PARQUE CENTRO S.A..-

Se dió lectura a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente que se tramita a Instancia de Parque Centro S.A con C.I.F. A-28383750, sobre Innovación del Plan General de ordenación urbana, adaptación parcial de las NNSS de Gádor, cuyo objeto es el siguiente:

-Incrementar un 20% el número máximo de viviendas edificables establecido para la UE-3, pasando de 75 viviendas/ha a 90 Viviendas/ha, este incremento de densidad supone pasar de 133 a 158 viviendas en el Sector.

-Reducir el número de aparcamientos de 177 plazas a 89 plazas.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto del Area de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Almería y

RESULTANDO: Que, no queda justificada la necesidad de reducir los aparcamientos públicos pasando de 1 plaza/100 m² a 0,5 plaza/100m², siendo además una determinación dotacional impuesta en todas las unidades de ejecución y sectores residenciales del Municipio. La justificación de esta reducción es la imposibilidad de realizarlos por la orografía, para lo cual debería presentar la ordenación pormenorizada y justificar de manera detallada la imposibilidad real y material de ejecutarlos. La justificación de la existencia de aparcamientos alrededor de la Unidad de Ejecución, porque está próxima a unos equipamientos que disponen de sus aparcamientos necesarios, no se considera correcta. No justifica tal y como se indica en el art.36 de la L7/02, el beneficio para la población y los intereses públicos y generales, ya que la única justificación en la memoria son aspectos económicos no justificados. En todo caso en el supuesto de justificar la imposibilidad real y material de ejecutar todos los aparcamientos deberá tenerse en cuenta lo indicado en el art. 17.3 respecto a la reserva de aparcamientos de carácter privado.

RESULTANDO: Deberá eliminarse la observación realizada en la ficha modificada del PGOU: Adaptación parcial de las NNSS a la LOUA

(En el art.9.6.1 de la Revisión de las NNSS ya se indicaba que debido a que la medición de la superficie de los sectores se ha hecho sobre plano cualquier modificación o ajuste de la superficie deducida de la medición real implicará una ampliación o su reducción proporcional de las reservas para dotaciones. En todo caso, podrá recoger este mismo párrafo en las observaciones de la ficha modificada.)

RESULTANDO: Que la Norma 45 del POTA establece una limitación para la previsión de crecimiento de población para los Municipios andaluces, límite que deberá cumplir las innovaciones de planeamiento donde se prevea un incremento de población. En el caso del Municipio de Gádor el incremento de población estaría limitado al 50% de la población actual. La modificación planteada influye directamente en el crecimiento de la población previsible para los futuros desarrollos: conforme con los datos de la Adaptación Parcial se estima la existencia de 1988 viviendas en el Suelo Urbano Consolidado, y una previsión de 842 viviendas para el Suelo Urbanizable con carácter residencial y podría ocurrir que aplicando la misma densidad de vivienda en todos los sectores no se cumpliera la Norma.

CONSIDERANDO: Que, la densidad de vivienda y número de aparcamientos fijados en el documento de adaptación de Normas Subsidiarias a Plan General para la UE-3 son proporcionados a las características del Municipio.

CONSIDERANDO: Que aumentar la densidad de viviendas podría crear problemas de acceso a los Sectores, ya que la única vía que comunican el suelo urbano consolidado con los sectores sería insuficiente.

En base a lo anterior tengo a bien proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-No admitir a trámite la aprobación de la Innovación de las NNSS propuesta por Parque Centro S.A., que afecta a la UE-3 por considerar que la densidad y aparcamientos fijados en la UE-3 son los adecuados.

2º.-Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos a que haya lugar.

No obstante el Pleno acordará."

Consta en el expediente el Informe de Secretaría.

Sometido a debate le fue concedida la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista que manifestó el apoyo de su Grupo a la Propuesta de mantener el número de viviendas y de aparcamientos ya que con el aumento de viviendas y disminución de aparcamientos podría colasarse y ese problema ya existe en algunos barrios.

La Portavoz del Equipo de Gobierno hizo alusión a la innovación pretendida, está dentro de la legalidad pero no todo lo que permite la Ley es aconsejable por lo que su Grupo está a favor de mantener el número de viviendas y aparcamientos fijados actualmente.

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó no admitir a trámite la innovación planteada en base a los razonamientos expuestos anteriormente.

7º.-EXPEDIENTE COMPLEMENTOS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SITUACION DE I.L.T.-

Se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Asunto.- Complementos a las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social, a favor del personal del Ayuntamiento de Gádor en situación de incapacidad temporal.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 9, ha realizado una nueva regulación de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes de las mismas incluido en el Régimen General de Seguridad Social, habilitando a cada Administración Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueda completar las prestaciones que percibe el personal a su servicio que se encuentre incluido en el Régimen General de Seguridad Social, en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con los límites que asimismo se fijan en dicho artículo, el cual tiene el carácter de norma básica.

Según la disposición transitoria decimoquinta, el nuevo régimen de prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal entra en vigor en el plazo de tres meses desde la publicación del Real Decreto-Ley (publicación que tuvo lugar el día 14 de julio de 2012), por lo que las previsiones contenidas en el citado artículo 9 deben ser desarrolladas por cada Administración Pública en el plazo indicado.

El régimen de prestaciones en la situación de incapacidad temporal ha sido desarrollado, para la Administración del Estado, en la disposición adicional decimoctava del propio Real Decreto-Ley 20/2012. De otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía lo ha regulado en el artículo 14 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

Procede, por tanto, desarrollar las previsiones del artículo 9 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en orden a determinar las prestaciones económicas que corresponde percibir al personal al servicio del Ayuntamiento de Gádor.

Se ha emitido informe por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en fecha 13 de Diciembre de 2012.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

1º) Al personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento, acogido al Régimen General de la Seguridad Social, además de las prestaciones previstas en la legislación reguladora de este Régimen, se les reconocerán los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:

a) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de **contingencias comunes**, durante los tres primeros días, se le reconocerá un complemento retributivo hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones fijas que se venían percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones fijas que vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones fijas que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de **contingencias profesionales**, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada durante todo el período de duración de la misma, hasta el cien por cien de las retribuciones fijas que viniera percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

c) Excepcionalmente, por tratarse de **supuestos justificados**, se complementará hasta el cien por cien de las retribuciones fijas que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, en los casos siguientes:

c.1) Hospitalización.

Si la hospitalización se produce una vez iniciada la situación de incapacidad temporal, siempre que corresponda a un mismo proceso patológico y no haya existido interrupción del mismo, se abonará el complemento desde el inicio de la baja. En este caso el justificante se aportará con el primer parte de confirmación que se presente, una vez iniciada la hospitalización.

Se considera también hospitalización, a los efectos de abono del complemento, la hospitalización domiciliaría indicada expresamente en los documentos del Sistema Público de Salud, así como los periodos de observación y permanencia en los servicios de Urgencias hospitalarias por un periodo mínimo de 36 horas. Este extremo deberá ser acreditado mediante el justificante que corresponda.

No se incluyen en este supuesto las consultas que se realicen en los servicios de urgencias si no llevan aparejada la hospitalización.

c.2) Intervención quirúrgica.

Deberá presentarse justificante médico de dicha intervención quirúrgica y acreditarse que la incapacidad tiene la misma causa que la intervención y que ha sido prescrita por personal facultativo. No será necesario especificar la concreta actuación médica practicada. Si la intervención médica quirúrgica se produce una vez iniciada la situación de baja y no ha existido interrupción del mismo, se abonará el complemento desde el inicio de la situación de incapacidad temporal.

Asimismo, se consideran intervenciones quirúrgicas, a los efectos del abono del 100% de las retribuciones, las intervenciones médicas invasivas, como laparoscopias, colonoscopias, gastroscopias u otras de características similares por un periodo de 1 día (día de la exploración).

c.3) Procesos de incapacidad temporal que tengan inicio durante el estado de gestación.

c.4) Situaciones de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia natural.

c.5) Cualquiera de los supuestos de enfermedad indicados en el **Anexo nº 1**.

2º) El régimen de complementos del punto anterior será de aplicación a los procesos de incapacidad temporal que tengan inicio a partir del día 15 de octubre de 2012.

3º) Normas procedimentales.

1. Para todos los supuestos contemplados en el punto primero.

a.1) Cuando la enfermedad tenga una duración de un día, no será preciso presentar parte médico de baja; pero sí habrá de presentarse un justificante expedido por un médico de la Seguridad Social acreditativo de la asistencia a la consulta médica y sobre la conveniencia de guardar reposo durante un día.

a.2) Cuando la enfermedad tenga una duración superior a un día, se debe presentar el correspondiente parte médico de baja.

En el momento que corresponda, según la normativa vigente, han de presentarse los partes de confirmación y alta.

2. Para los supuestos incluidos en la letra c) del punto primero.

Cuando la situación de IT se encuentre dentro de alguno de los supuestos de la letra c) del punto primero, el empleado puede solicitar el complemento de la prestación de la Seguridad Social, de hasta el cien por cien de las retribuciones fijas que viniera percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, mediante el modelo de solicitud del **Anexo nº 2**. A la solicitud se acompañarán los documentos justificativos que correspondan, según el caso, de entre los que se indican en la misma.

El Alcalde resolverá sobre la solicitud en el plazo máximo de un mes, pudiendo pedir al empleado que aporte informes médicos aclaratorios cuando lo considere necesario.

4º) Tratamiento de datos.

Las actuaciones de la Administración en esta materia y el tratamiento de la información obtenida están sujetas a las obligaciones establecidas en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal.

ANEXO 1)

OTROS SUPUESTOS DE ENFERMEDAD

- **ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS.**
- **ENFERMEDADES DIGESTIVAS GRAVES, INCLUIDAS ENFERMEDADES**
- **HEPÁTICAS Y PANCREÁTICAS:**
 - Hemorragias digestivas.
 - Pancreatitis aguda o fases severas de pancreatitis crónicas reagudizadas.
 - Hepatitis aguda o fases severas de hepatitis crónicas descompensadas y/o con riesgo de contagio a terceros.
 - Cirrosis hepática descompensada.
 - Enfermedad de Crohn y colitis ulcerosas en fases agudas.
 - Úlcera péptica sangrante o perforada.
 - Brotes diverticulitis con repercusión orgánica y/o funcional.
- **ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES:**
 - Cardiopatía isquémica en fase aguda.
 - Crisis hipertensiva refractaria al tratamiento.
 - Miocardiopatías descompensadas.
 - Arritmias con repercusión hemodinámica.
 - Pericarditis aguda y brotes severos de pericarditis crónica.
 - Valvulopatías con repercusión hemodinámica.
- **ENFERMEDADES RESPIRATORIAS:**
 - Embolismo pulmonar.
 - Reagudizaciones de asma bronquial con repercusiones orgánicas y/o funcionales.
 - Neumonías.
 - Pleuritis y pleuresías.
 - Reagudizaciones enfisemas pulmonares y bronquiectasias.
- **ENFERMEDADES RENALES:**
 - Pielonefritis agudas o crónicas con repercusión funcional.

- Síndromes nefrótico y nefrítico con repercusión funcional por insuficiencia renal manifiesta.
 - Patología calicial y ureteral con hidronefrosis.
 - Patología vesical con obstrucción de vías urinarias.
- **ENFERMEDADES INFECCIOSAS, METABÓLICAS Y GLANDULARES:**
 - Descompensaciones de Diabetes Mellitus con repercusiones orgánicas y/o funcionales.
 - Descompensaciones de híper o hipotiroidismo con repercusiones orgánicas y/o funcionales.
 - Insuficiencia suprarrenal aguda.
 - Procesos sépticos con compromiso orgánico y/o funcional.
- **ENFERMEDADES ÓSEAS:**
 - Brotes agudos de espondilitis anquilosante.
 - Traumatismos con repercusión orgánica y/o funcional, incluido fracturas de huesos largos y articulaciones.
 - Osteomielitis.
 - Brotes de artritis de distintas etiologías con alteraciones serológicas y repercusión funcional.
- **ENFERMEDADES NEURO-PSIQUIÁTRICAS Y DE LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:**
 - Crisis epilépticas documentadas.
 - Mielitis.
 - Neuropatías centrales.
 - Neuropatías periféricas con repercusiones funcionales.
 - Brotes o fases con sintomatología severa de esclerosis múltiple.
 - Accidentes vasculares cerebrales con repercusión funcional.
 - Fases agudas de enfermedad de Parkinson.
 - Delirios, cuadros confusionales y demencias con valoración psiquiátrica.
 - Brotes psicóticos y esquizofrénicos con valoración psiquiátrica.
 - Intentos acreditados de autolisis.
 - Desprendimiento de retina.
 - Conjuntivitis y queratitis herpética.
- **COMPLICACIONES DEL SIDA:**
 - Complicaciones invalidantes para el afectado o lesivas para terceras personas por riesgo de contagio.
- **ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS E INMUNOLÓGICAS:**
 - Anemias agudas con repercusión funcional.
 - Tromboembolismos con repercusión orgánica y/o funcional.
 - Discrasias sanguíneas graves.
 - Colagenosis en fases agudas o crónicas descompensadas con comprobación serológica y funcional.
 - Alteraciones de la inmunidad con repercusión orgánica y/o funcional."

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y adecuación de la propuesta.

Sometido a debate tanto el Grupo Socialista como el Grupo del Equipo de Gobierno manifestaron su apoyo a la propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

8º.-APROBACION PROYECTO ZONIFICACIÓN LUMÍNICA.

Se dió lectura a la siguiente propuesta:

En el BOJA Numero 159 de 13 de agosto de 2010 se publica DECRETO 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En el Artículo 6 del Decreto 357/2010, y de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, con objeto de establecer niveles de iluminación adecuados a los usos y sus necesidades se establece los siguientes tipos de áreas lumínicas:

a) E1. Áreas oscuras. Comprende las siguientes zonas:

1. Zonas en suelo clasificado como no urbanizable por el planeamiento urbanístico incluidas en espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que gocen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal o comunitaria, o convenios y normas internacionales, donde se encuentren hábitats y especies que por su gran valor ecológico, o su singularidad, deban ser protegidos del efecto perturbador de la luz artificial.
2. Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.

b) E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.

c) E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas:

- Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.
- Zonas industriales.
- Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.
- Sistema general de espacios libres.

d) E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado. Comprende las siguientes zonas:

1. Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.
2. Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

En el Artículo 7. del Decreto 357/2010 y conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la Consejería competente en materia de medio ambiente, oídos los Ayuntamientos afectados, establecerá las zonas correspondientes al área lumínica E1, según el procedimiento descrito en la Sección 1.ª del Capítulo III.

En el Artículo 28. del Decreto 357/2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, los Ayuntamientos determinarán las áreas lumínicas E2, E3 y E4 dentro de su término municipal, en atención al uso predominante del suelo, sin que ello excluya la posible presencia de otros usos de suelo distintos de los indicados en cada caso como mayoritarios.

En el Artículo 29. del Decreto 357/2010 se determina que Los Ayuntamientos comunicarán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente su propuesta de zonificación, en el plazo de un año desde la aprobación de la zonificación E1 o de su revisión. A tal efecto, remitirán un informe a la Delegación Provincial, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- a. Clasificación y calificación del suelo en cada zona.
- b. Edificabilidad de las distintas zonas.
- c. Límites de cada zona en formato shapefile (shp) o compatible y en el sistema de referencia European Datum 1950 (ED50) o European Terrestrial Reference System 89 (ETRS89), en proyección UTM Huso 30.
- d. Cartografía de las áreas lumínicas de todo el Municipio en el formato referido en el apartado anterior.
- e. Informe descriptivo que incluya una justificación de la zonificación.
- f. Programa de adaptación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes a los requerimientos del presente Reglamento. El programa contendrá como mínimo: el análisis de la adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes en función de la zona lumínica en que se encuentren, descripción de las actuaciones necesarias para adaptar dichas instalaciones de alumbrado exterior, el cronograma de ejecución y la valoración del coste de las mismas.

En Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, publicada en el BOJA numero 30 de 14/2/2012, se declaran las Zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 1 de octubre del 2012, se aprobó estudio de propuesta en el que se definían las siguientes áreas lumínicas en el termino Municipal:

Zona E1 (Áreas oscuras):

Las Zonas del Termino Municipal de Gador que están en Zona de la Red de espacios Naturales protegidos de Andalucía, correspondiente los siguientes Espacios Naturales

- Desierto de Tabernas en el tercio Norte del Municipio.
- Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla en el siguiente tercio Norte del municipio
- Sierra de Gador y Enix en el tercio sur del municipio

Exceptuando el suelo declarado Urbanizables en la “ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN. SS. DE GADOR” aprobada en Pleno de 5 de abril de 2010 y publicada en el BOP 147 de 3 de Agosto de 2011

Zona E2 (Áreas que admiten flujo luminoso reducido):

Dado que según la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, todo el Municipio de Gador se declara zona de influencia adyacente Z2 al punto de referencia del Observatorio Astronómico del calar Alto, se propone como zona E2 el resto de termino municipal que no es E1.

Zona E3 y E4 (Áreas que admiten flujo luminoso medio y elevado):

No es posible definir zonas E3 ni E4 ya que todo el Municipio esta declarado Zona de influencia adyacente Z2 al punto de referencia del Observatorio Astronómico del calar Alto.

En fecha 11 de Octubre del 2012 se ha obtenido el correspondiente informe preceptivo y vinculante de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

En consecuencia, y con el objeto de determinar las áreas lumínicas en el Municipio de Gádor se propone:

1. Aprobar la Zonificación Lumínica en el Municipio según consta en la propuesta indicada anteriormente

Sometida a votación la propuesta fué aprobada por unanimidad de los diez asistentes.

9º.-APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SISTEMA DE PAGOS FRACCIONADOS DE RECIBOS DE VENCIMIENTO PERIODICO MEDIANTE CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA.-

Visto el expediente tramitado para aprobación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Sistema de Pagos fraccionados de recibos de vencimiento periodico mediante cuenta corriente tributaria.

CONSIDERANDO: Que el Pleno de la Corporación es competente en la materia objeto de la Ordenanza Fiscal de conformidad con lo establecido en el art.22.2 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza constituida por 10 artículos y una disposición final se ajusta a las determinaciones legales.

Por unanimidad de los 10 asistentes se acordó:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente tributaria cuenta 10 por parte del Ayuntamiento de Gádor.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

10º.-APROBACION REGLAMENTO DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.-

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento de la Agrupación de voluntarios de protección civil y emergencias de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que. El proyecto de Reglamento consta de:

-Preambulo

-40Artículos

- Disposición final
- Una disposición transitoria
- Anexos 1 y 2

Ajustandose a las Disposiciones legales.

Sometido a debate le fué concedida la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D^aM^aIsabel Juarez, anunciando su voto a favor de la aprobación, pero el funcionamiento del Servicio exige unos gastos para los cuales no existe partida presupuestaria por lo que para lo único que servirá sera para portada periodistica y esperamos que se consignen créditos para el servicio.

La Portavoz del Equipo de Gobierno D^aLourdes Ramos hizo la siguiente intervención:

-Parece que la Portavoz del Grupo Socialista ha leído poco el orden del día y no se trata de portada de periodico que es lo que a usted le gusta.

-Se trata de fomentar el voluntariado en Gádor y en la Provincia.

-Nada tiene que ver la no existencia de partidas presupuestarias porque el Equipo de Gobierno intentará que el servicio no le cueste al Ayuntamiento cantidad alguna de fondos propios.

En replica la Portavoz manifestó que explicase la Portavoz del Equipo de Gobierno como solucionarán los gastos de equipamiento y demás.

Sometido a votación, por unanimidad de los 10 asistentes se acordó:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil por parte del Ayuntamiento de Gádor.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde Presidente para su publicación y ejecución.

11º.-CREACION PUNTO LIMPIO.-

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"Eugenio Jesús González García, Alcalde del Ilustrísimo Ayto. de Gádor, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, somete AL PLENO de ese Ayto. para su debate y aprobación, si fuere procedente, la siguiente

MOCIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE GÁDOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la generación de residuos urbanos en nuestra sociedad actual se ha convertido en una cuestión de primer orden. En los últimos años, la sociedad de consumo y los avances tecnológicos han llevado a que cada vez generemos más residuos derivados de nuestras actividades habituales. Los residuos domésticos generados en nuestros hogares actualmente no se parecen en modo alguno a los residuos que se generaban hace 20 años, ni por volumen ni por la tipología de los mismos.

Los organismos y las administraciones públicas tanto a nivel europeo como nacional y regional, han sido conscientes de estos problemas y, en los últimos años, se han elaborado nuevas normas y directrices para tratar, por un lado, de mitigar los efectos de la generación de residuos y, por otro lado, de recuperar la mayor cantidad de residuos posibles con la intención de no agotar los recursos disponibles en nuestro planeta.

Así, desde esta Alcaldía se es plenamente consciente de todos estos problemas así como de la necesidad de que desde las administraciones locales se actué de forma decisiva para dar una adecuada gestión a los residuos urbanos generados en los municipios.

Todos sabemos que son los ayuntamientos el primer lugar al que acuden los ciudadanos para resolver sus necesidades. En este sentido, puede afirmarse que los problemas de los vecinos gadorenses a la hora de deshacerse de sus residuos, son los problemas del ayuntamiento.

Este Alcalde, junto con su equipo de Gobierno, lleva siendo el motor del municipio desde hace más de 25 años, siempre tratando de prestar cada vez mayores y mejores servicios a todos los gadorenses, convirtiendo al municipio de Gádor en un referente y modelo a seguir para todos los pueblos de su entorno. Es por ello que, en su afán de no cesar en poner a disposición de los todos los vecinos servicios que faciliten su vida diaria así como por la preocupación por dar una correcta gestión a los residuos generados, se somete a este Pleno la propuesta de creación del primer Punto Limpio municipal.

Dadas las circunstancias y el espacio disponible, esta Alcaldía cree que el lugar más idóneo para la ubicación del referido Punto Limpio es “El Paraje de la Zorracana”, frente al merendero municipal. Los motivos para la elección de dicho lugar son múltiples, como por ejemplo la cercanía al municipio, lo que implica facilidad para el vecino a la hora de desprenderse de sus residuos, o la necesidad de regeneración de la zona, ya que actualmente es utilizada por algunos particulares para depositar escombros y otros residuos.

Esta iniciativa responde a la filosofía que este equipo de Gobierno ha mantenido durante todos estos años que es responder a las necesidades y peticiones de todos los ciudadanos del municipio de Gádor.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Gádor inicie los trámites necesarios para proceder a la limpieza de la zona del “Paraje la Zorracana” en donde se ubicará el Punto Limpio.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Gádor inicie el procedimiento para la puesta en marcha de un Punto Limpio en “El Paraje la Zorracana” conforme a la normativa vigente.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Gádor solicite colaboración al Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, ente encargado de la gestión de los residuos urbanos en el municipio, para llevar a cabo la puesta en funcionamiento del referido Punto Limpio."

Sometido a debate hizo uso de la palabra la Portavoz del Grupo Socialista manifestando que en otras ocasiones su Grupo ha formulado ruegos al Equipo de Gobierno para que adoptase medidas sobre escombros depositados en varios lugares por lo que nos alegra la propuesta y votaremos a favor.

La Portavoz del Equipo de Gobierno dijo que se trataba de una medida importante para controlar los vertidos y se estudiará la forma de financiación al objeto de que el Ayuntamiento no le cueste nada de fondos propios.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó hacer suya la Moción elevandola a acuerdo plenario.

12°.-NOMBRAMIENTO A PERPETUIDAD DE ALCALDESA HONORARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GADOR A SU PATRONA LA VIRGEN DEL ROSARIO.

Por el Sr.Alcalde se dió lectura a escrito que dirige al Excmo y Rvdmo.Sr.D.Adolfo Gonzalez Montes, Obispo de Almería que dice así:

"En la Villa de Gádor (Almería), a 11 de enero de 2013

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes
Obispado de Almería
Pplaza de la Catedral, 1
04001 Almería

La villa de Gádor, municipio del que me honra ser su alcalde, siente una especial devoción por su Patrona, la Santísima Virgen del Rosario.

El primer antecedente de la Parroquia de Gádor lo tenemos por el año 1490, cuando era beneficio de la Parroquia de Rioja, hasta 1573 en que aquella pasaría a depender de Gádor. Desde esta última fecha, el patronazgo de la Santísima Virgen del Rosario en nuestra Parroquia fue históricamente notorio por la celebración de cultos, principalmente en el mes del Rosario, octubre.

En el 1801 se realiza la Capilla de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Rosario en nuestro Templo, con repisa y retablo que se mantuvo a lo largo del siglo XIX.

En 1856 se le hizo a la Virgen un manto fino de tisú blanco con ramilletes de oro, como ofrenda por su intercesión en el final de la epidemia de cólera de 1855, como así se ha acudido siempre a Ella en los diversos momentos de epidemias, ruinas y cóleras, sacándole procesionalmente en rogativa en distintos momentos.

Históricamente la Santísima Virgen del Rosario viene siendo para los gadorenses Patrona y abogada en todos los momentos históricos de

nuestro pueblo y Villa a través de siglos, celebrándose siempre sus fiestas el día 7 de octubre de cada año.

Es por ello que, en atención a los merecimientos que han sido reiteradamente reconocidos por los vecinos de Gádor, su Corporación Municipal, considerando el enorme fervor popular de la que es objeto la imagen de la Santísima Virgen del Rosario, quiere agradecerle todo lo que Ella ha hecho por Gádor y los gadorenses, nombrándola Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Villa de Gádor, como una humilde prueba de gratitud por los inmensos favores recibidos de nuestra venerada Patrona.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Almería, a tenor de lo expuesto anteriormente, y haciéndome eco del sentir de los gadorenses, por la presente solicito su autorización para que la Santísima Virgen del Rosario, Patrona de la Villa de Gádor, sea nombrada como su Alcaldesa Honoraria y Perpetua."

Alcalde y Senador.

Concedida la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que le causa sorpresa la propuesta en el siglo XXI y preguntó cual era el motivo del nombramiento en un Estado Laico como el nuestro y tampoco consideramos correcto hacer nombramiento a una imagen.

Nuestro Grupo no va a excluir a ninguna religion por lo que votaremos en contra.

En contestación la Portavoz del Grupo Popular dijo que la única justificación es que el Equipo de Gobierno somos cristianos y el Grupo Socialista no. Terminó diciendo que se trata de un honor porque es nuestra Patrona y una falta de respeto a la Virgen por parte del Grupo Socialista. Terminó afirmando que el Grupo Socialista no votaria en contra porque solo es dar cuenta no procediendo la votación.

En una segunda intervención la Portavoz del Grupo Socialista le dijo a la Portavoz del Equipo de Gobierno:

-No le voy a consentir que me diga que no soy cristiana por estar en contra del nombramiento, porque si lo soy, lo que pasa es que las Instituciones no pueden confundirse con la Iglesia Católica en un pais democrático y libre como es el Estado Español. El orden del día repartido con la convocatoria no dice que se trate de dar cuenta sino de nombramiento que tampoco lo vamos a votar.

Por último intervino el Sr. Alcalde explicando que para acordar el nombramiento es preciso que el Obispado de Almería autorice el nombramiento por lo que se trata de dar cuenta de la solicitud a formular que no hay que votarla.

Terminó manifestando que la propuesta es coherente con el sentir de los vecinos.

La Corporación quedó enterada.

13°.-MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION GRAVAMEN DEL 0,7 % APLICADO A LOS VALORES CATASTRALES.

Se dió lectura a la siguiente Moción:

Juan Antonio Almansa Almansa portavoz municipal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gádor, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION MODIFICACION DEL GRAVAMEN DEL 0,7 % APLICADO A LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE GÁDOR PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS GADORENSES.

Exposición de Motivos:

Las familias de Gádor se encuentran afectadas por los efectos de la crisis y el paro, si a esto le agregamos la fuerte presión tributaria que soportamos todos los vecinos por el elevado gravamen que se aplica a los valores catastrales en nuestro municipio, que es de los más alto en nuestra comarca del Bajo Andarax.

Siendo los siguientes valores catastrales aplicados en Bajo Andarax

- Gádor el 0,7 % del valor catastral actualizado.
- Huercal de Almería el 0,65 % del valor catastral actualizado.
- Viator el 0,65 % del valor catastral actualizado.
- Benahadux el 0,65 % del valor catastral actualizado.
- Rioja el 0,60 % del valor catastral actualizado.
- Pechina el 0,60 % del valor catastral actualizado.
- Santa Fe el 0,9 % del valor catastral.

Los precios del mercado de compraventa están cada vez más bajos por lo tanto el gravamen del 0,7 % aplicado a los valores catastrales de antes de la crisis, están perjudicando a las familias de nuestro municipio, a pesar de que el valor real de los inmuebles ha bajado considerablemente. Es sabido que se están vendiendo viviendas por debajo de su valor de compra. La alta valoración del IBI agravan la tensión económica de las familias con problemas laborales y de la población en general que ha visto cómo han bajado sus ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Modificar las ordenanzas municipales que aplica actualmente un 0,7 % de las valoraciones catastrales de los inmuebles en el municipio de Gádor, para que el gravamen sea del 0,6 % de este valor catastral."

En defensa de la anterior Moción intervino D^aM^aIsabel Juarez, del Grupo Socialista aludiendo a que el Grupo Popular mediante Real Decreto Legislativo 20/2011, elevó el IBI Urbana al 0,74 y los ciudadanos no pueden soportarlo con los valores catastrales tan elevados. También apeló para su apoyo a las declaraciones realizadas por el Presidente Provincial Sr. Amat aconsejando que los tipos impositivos del IBI se establezcan con el 0,4.

A continuación le fué concedida la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno manifestando:

- Para modificar los tipos impositivos hay que pensarlo detenidamente.
- Nosotros no hemos subido los impuestos
- La propuesta del Sr.Amat puede ser para otros Municipios

También preguntó al portavoz del Grupo Socialista si sabía lo que significa más decimos menos en la recaudación y porque no se propuso la bajada en el debate de los presupuestos.

En contrareplica la Portavoz del Grupo Socialista dijo no haber defendido la propuesta en el pleno de los presupuestos porque el Equipo de Gobierno no la incluyó y que existen 44 Municipios en la Provincia con los tipos impositivos al 0,4.

La Portavoz del Equipo de Gobierno hizo alusión a los servicios que presta este Ayuntamiento y a la necesidad de financiación de los mismos por lo que solicito que la Moción quede sobre la mesa.

De nuevo intervino la Portavoz del Grupo Socialista para que la Portavoz del Equipo de Gobierno aclararse porque solicita el aplazamiento y hasta cuando.

En este momento interviene el Sr.Alcalde, exponiendo que el Ayuntamiento tenía previsto una revisión de la Ordenanza de IBI, una vez que los estudios que se llevan a cabo para regularizar los inmuebles en lo que afecta al IBI estén completos para lo cual se han hecho vuelos, y con posterioridad podrán modificarse los valores catastrales que al parecer estan por encima del valor de mercado.

Una vez se disponga de los anteriores datos será el momento de fijar los tipos impositivos a fin de cubrir las necesidades de recaudación de este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior solicito la retirada de la Moción con el compromiso de estudiarla durante el año 2013, al objeto de su entrada en vigor para el 2014.

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

14°.-MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE REVISION DE LA PONENCIA SOBRE VALORES CATASTRALES EN GADOR.-

Se dió cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre revisión de la Ponencia sobre valores catastrales acordandose por unanimidad dejarla sobre la Mesa para un mejor estudio en el presente ejercicio 2013.-

15º.-MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE BONIFICACIÓN EN LAS TASAS DEL SERVICIO DE AGUAS GESTIONADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.-

Se dió lectura a la siguiente Moción:

"María Isabel Juárez Salmerón portavoz municipal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gádor, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION Solicitud de bonificación en las tasas del servicio de Aguas, gestionado por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax para todos los vecinos de Gádor

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos los vecinos del Bajo Andarax es conocida la solidaridad de los vecinos de Gádor al ceder el agua disponible en nuestro término municipal, para que el resto de los vecinos del Bajo Andarax puedan disponer de un agua de calidad. Gádor ha cedido el agua del Sondeo Municipal Jose Mañas que se utilizaba para el suministro de agua potable a todos los vecinos de nuestro pueblo y como ayuda a los agricultores.

Como consta en el acta del pleno de 21 de diciembre de 2009 en el punto Octavo se aprobó:

"8.- DELEGAR EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la sesión extraordinaria celebrada por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, el día 15 de diciembre de 2009, en la cual se aprobó que por los Ayuntamientos que la componen deleguen en su favor las competencias y atribuciones, de todo tipo, necesarias para la Gestión del Ciclo Integral del Agua, que comprende Abastecimiento de Agua en Alta, Abastecimiento de Agua en Baja, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, de conformidad con los Convenios y Protocolos ya suscritos, y los que se encuentran en marcha, con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que abogan por la implantación de un sistema de Gestión Conjunta, incluyendo una serie de inversiones a realizar en la Comarca.

.....

Sometido a debate el portavoz del grupo socialista anunció el voto a favor de su grupo, ya que conocía el asunto y el Sondeo seguirá siendo de titularidad municipal."

Como indicábamos al principio de esta exposición de motivos, los gadorenses somos solidarios con el resto de vecinos del Bajo Andarax, por este motivo el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gádor solicita que por parte de Mancomunidad del Bajo Andarax como Gestora del Ciclo Integral de Agua, tenga un gesto solidario con todos los vecinos de Gádor, que aportamos del sondeo Municipal José Mañas parte del agua necesaria para que la mayoría de los vecinos del Bajo Andarax puedan disponer de este bien de primera necesidad.

ACUERDO.

- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax que gestiona el Ciclo Integral del Agua en el Bajo Andarax que se apruebe una bonificación en las tasas del servicio de Agua para todos los usuarios del término municipal de Gádor, en base a la aportación de agua de nuestro pozo municipal José Mañas al resto de municipios del Bajo Andarax.”

En defensa de la misma la Portavoz del Grupo Socialista D^aM^aIsabel Juarez Salmerón afirmó que la petición de bonificación en el recibo de agua ha sido estudiada, es responsable y está avalada por más de 600 firmas de los gadorenses y si el Equipo de Gobierno no la apoya estará en contra de los gadorenses.

Concedida la palabra a la Portavoz del Equipo de Gobierno, en el día de hoy, D^aLourdes Ramos realizó la siguiente intervención: La Moción es importantísima para el Municipio y en este momento no voy a decirle si nuestro Grupo votará a favor o en contra. A la Moción le falta motivación e intenta engañar a los vecinos y eso no nos vale al Equipo de Gobierno. Continuó haciendo mención a unas declaraciones de la Alcaldesa de Santa Fé en la que afirmaba que le habían malmetido en la Mancomunidad y que el concejal D.Juan Antonio Almansa Almansa sólo buscaba su interés particular. También hizo alusión a cada uno de los bienes e instalaciones cedidos por los distintos Ayuntamientos para la prestación del servicio del ciclo integral del agua y a los trámites realizados y acuerdos adoptados (ajustados a la legalidad) tanto por la Mancomunidad como por los Ayuntamientos, siendo Gádor el que más cedió.

En una nueva intervención la Portavoz del Grupo Socialista D^aMaria Isabel Juarez, dijo:

– La Portavoz del Equipo de Gobierno me acaba de dar la respuesta de que la Moción es seria y responsable porque si Gádor cedió más, lo normal es que se le compense a sus vecinos.

-El Ayuntamiento de Santa Fé no ha cedido todo.

-Que no me diga la Portavoz del Equipo de Gobierno que todo es legal porque las cesiones de instalaciones no se acordaron en pleno y el sondeo de Jacalgarín siempre se dijo que no se cedería.

-No me diga que mi compañero D. Juan Antonio Almansa Almansa tiene intereses personales porque lo dice la Alcaldesa de Santa Fé de Mondujar, ya que la bonificación iría al bolsillo de cada uno de los vecinos y no creo que eso sea un interés particular.

-Que no nos malmetieron en la Mancomunidad y si Gádor está es porque quiere.

-De nuevo intervino la Portavoz del Equipo de Gobierno D^aLourdes Ramos, manifestando que Gádor ha cedido 1 sondeo y anunció el voto a favor de su Grupo siempre y cuando a la propuesta de acuerdo se incorpore: Que se emita Informe Jurídico del Secretario Interventor de la Mancomunidad sobre la legalidad.

En una última intervención de la Portavoz del Grupo Socialista solicitó el apoyo a la bonificación y afirmó que sus compañeros votaron a favor de la Delegación en la Mancomunidad del Ciclo Integral del Agua porque el sondeo seguiría perteneciendo al Ayuntamiento.

Por último el Sr.Alcalde realizó la siguiente intervención:

-La Portavoz Socialista ha manifestado que disponen de 600 firmas en apoyo de la Moción y yo también estoy dispuesto a firmar.

-Que la Portavoz del Equipo de Gobierno ha solicitado se incorpore a la propuesta de acuerdo Informe Jurídico del Secretario Interventor de la Mancomunidad y ha omitido que se emita también Informe Jurídico por el Secretario Interventor del Ayuntamiento sobre si la cesión se ajusta a la legalidad.

-Cuando en pleno anterior se plantea la pregunta por el Grupo Socialista sobre bonificación en el recibo de agua de Santa Fé, afirmé que no se podía traspasar la línea roja y no quise aclarar que los Partidos ya lo había pactado y obligaba a los Ayuntamientos, suprimiéndose por la Junta de Andalucía la construcción de la Depuradora en Gádor para la que se habían expropiado los terrenos.

-Todos los Grupos políticos votaron a favor de la delegación del servicio y de la concesión y tarifas, así como de la ordenanza y el Grupo Socialista debería haber recurrido en su momento si no estaban de acuerdo, pero callaron.

Ámpliamente debatido el asunto se sometió a votación el siguiente acuerdo:

1º.-Solicitar a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax que gestiona el Ciclo Integral del Agua en el Bajo Andarax que se apruebe una bonificación en las tasas del servicio de Agua para todos los usuarios del término municipal de Gádor, en base a la aportación de agua de nuestro pozo municipal José Mañas al resto de municipios del Bajo Andarax.

2º.-Que, se emita Informe Jurídico por el Secretario Interventor de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax sobre legalidad.

3º.-Que, se emita Informe Jurídico por el Secretario Interventor del Ayuntamiento sobre la legalidad en la cesión del pozo.-

16º.-ESCRITO GRUPO SOCIALISTA DESIGNADO PORTAVOZ Y SUPLENTE.-

Se dio lectura a el siguiente escrito:

El Grupo Municipal Socialista compuesto por los concejales elegidos en la Candidatura del PSOE de Gádor en las pasadas elecciones municipales de 2011, informa a la Corporación Municipal de Gádor que a partir de la fecha de hoy la portavoz de este Grupo será:

Doña María Isabel Juárez Salmerón

1ºViceportavoz: D.Juan Antonio Almansa Almansa

2ºViceportavoz: DªCarmen Aguilar Trujillo

3ºViceportavoz: D.Fernando Martínez Saldaña

La Corporación quedó enterada.

17º.-ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el art.91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, la Portavoz del Grupo Popular justificó la urgencia de las 2 mociones presentadas sometiéndose a votación la procedencia de su debate que fué aprobada por unanimidad de los diez asistentes, pasándose a tratar los asuntos.

MOCION Nº1:

"Eugenio Jesús González García, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sentir popular de muchos gadorenses, especialmente los jóvenes que adquirieron una vivienda para formar su propia familia, es que la continua bajada de los tipos de interés de los préstamos no siempre redundan en su beneficio, pues muchos de ellos firmaron préstamos hipotecarios que incluyen las llamadas "cláusulas suelo".

En la mayoría de los casos estas cláusulas, impuestas por las entidades financieras a la hora de la firma, no respetan el equilibrio entre las partes, al limitar la variación de los tipos de interés, impidiendo que el tipo final aplicado al consumidor baje en el mismo porcentaje en que lo hace el índice al que está referenciada la hipoteca.

Así, la cláusula suelo, un techo que establecen las entidades bancarias en muchas de sus hipotecas y que impide la revisión de las mismas cuando baja el euríbor, está produciendo un grave quebranto económico a muchos vecinos de nuestro pueblo.

Esta injusta situación, que está llevando a una grave situación económica, familiar y personal a muchos gadorenses, está siendo reconocida por cada día más juzgados, que están declarando nula la "cláusula suelo" en las hipotecas, llegándolas a tildar en las propias sentencias como "abusivas y desproporcionadas". Recientemente la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca confirmaba íntegramente la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 2, donde la juez ha llegado a afirmar que se trataba de "*un ejemplo claro de las consecuencias de una posición desigual y del poder de la entidad de crédito ante el consumidor*".

Para salir lo antes posible de la grave situación económica que vive nuestra Nación, el Gobierno ha tomado medidas que ayuden a los bancos y las empresas a generar empleo lo antes posible y así mismo contribuyan al crecimiento de la economía para salir lo antes posible de la crisis. Por ello los bancos, por su parte, también tienen la obligación de construir la confianza perdida a raíz de lo ocurrido en los últimos tres años. Esto implica llevar a la práctica las lecciones aprendidas desde el inicio de los peores

años de la crisis para convertirse, no sólo en entidades más eficientes, sino al mismo

tiempo implicadas con la realidad de los ciudadanos y sus clientes.

Los bancos, cajas y entidades financieras pueden y deben hacer lo mismo que el Gobierno, en este caso centrándose en sus clientes y las comunidades a las que sirven. Deben encontrar el equilibrio entre sus obligaciones con los accionistas y con los clientes, no se puede pedir menor a quienes están recibiendo alguna ayuda pública, y sean sensibles con los ciudadanos que no pueden afrontar el pago de su hipoteca, y que junto al Gobierno adquieran el compromiso de tomar medidas que ayuden a los ciudadanos en este grave momento social que están atravesando.

El propio expresidente de la CNMV, Manuel Conthe, abogaba recientemente porque la nueva banca que surja tras la crisis tenga como objetivo la atención "creciente" a la protección de los consumidores, subrayando que *"ha habido un exceso de confianza, pues los clientes cuando van al banco tienen que distinguir entre vendedor y asesor"*, no siendo actualmente válidas normativas, como la Orden Ministerial de Transparencia Bancaria, aprobada por el anterior gobierno, que legitimaba a las entidades financieras la inclusión de los "swaps" y las cláusulas suelo en las hipotecas

El PP es sensible a esta realidad, así lo ha manifestado el diputado popular Pablo Matos Mascareño, que en la anterior legislatura fuera portavoz de Vivienda en el Congreso y hoy miembro de su Diputación Permanente, al afirmar que las cláusulas suelo son *"abusivas si no hay reciprocidad entre suelo y techo"*.

Una sensibilidad de la que también está siendo participe el Gobierno de la Nación, prueba de ello es el reciente Real Decreto de Protección de Deudores Hipotecarios, aprobado como primera medida para solucionar los casos más graves en materia hipotecaria, pero que ha querido sea tramitado como ley para que todos los grupos políticos puedan presentar sus enmiendas, proceso donde el PP presentará también las suyas para corregir errores cometidos en legislaciones anteriores o leyes trasnochadas como la propia Ley Hipotecaria que se remonta a 1908, adquiriendo el compromiso de trabajar en este trámite parlamentario para que vea la luz lo antes posible un nuevo sistema hipotecario que contemple la realidad que supone para las familias temas como la cláusula suelo, los intereses de demora o la propia dación de pago, que van a suponer nuevas fórmulas de relación con la banca.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Instar a los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados a buscar el máximo acuerdo y consenso en la tramitación de la nueva ley hipotecaria española, siendo sensibles a la realidad ciudadana.

Segundo.- Exigir a las entidades bancarias, financieras y cajas de ahorros que tengan firmadas hipotecas con vecinos de Gádor, que sean sensibles con la grave situación económica que están sufriendo muchos gadorenses y eliminen la "cláusula suelo" de sus contratos hipotecarios por "abusiva".

Tercero.- Facultar al Alcalde de la Villa de Gádor para llevar a cabo cuantas acciones estime conveniente ante las entidades bancarias, cajas de ahorros y entidades financieras que tengan hipotecas firmadas con vecinos de Gádor, para llevar a cabo cuantas acciones estime oportunas en busca de soluciones justas para los gadorenses afectados, mientras se debate en el Congreso la nueva ley.”

Sometido a debate la Portavoz del Grupo Socialista mostro conformidad y solicitó la inclusión en el acuerdo de medidas coercitivas para los bancos como pueden ser la retirada de las cuentas municipales de los Bancos.

El Sr.Alcalde calificó la propuesta del Grupo Socialista de disparate y demagógica porque podríamos quedarnos sin Bancos.

Sometida a votación la Moción fué aprobada por unanimidad de los diez asistentes.

MOCION N°2:

Se dió lectura a la siguiente :

"Eugenio Jesús González García, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las hipotecas que en su día firmaron los gadorenses para la adquisición de su vivienda no contemplan la opción de “dación en pago” de la misma en caso de que no puedan hacer frente a los pagos, en su mayoría por la perdida de empleo debido a la crisis económica. No tener opción a la dación en pago de su vivienda en caso de no poder hacer frente a su desembolso supone una nueva preocupación para los gadorenses que pierden su empleo, que ven en grave peligro su futuro no sólo por la posibilidad de perder su casa y verse literalmente en la calle, sino por no liquidar la deuda pendiente con la perdida de la misma, hipotecando su futuro de por vida.

El que la hipoteca quede saldada con el traspaso de la propiedad de la vivienda al banco, lo que se conoce como dación en pago, sí está reconocido por la legislación de países como Estados Unidos, en España está empezando a consolidarse una corriente de opinión favorable a una reforma legal en este sentido. En su día el anterior Gobierno no fue favorable a esta medida, tal y como manifestó la que fuera ministra de Economía, Elena Salgado, afirmando que “*desde luego, no está en el propósito*” del Gobierno legislar para reconocer la dación en pago. “*No es en absoluto el momento de tomar decisiones de este tipo*”, alegando Salgado, que es “*difícil*” hacer entender a los ciudadanos “*hasta qué*

punto es importante la fortaleza del sector financiero”.

La crisis ha sacado a la luz el drama de los embargos. Un drama que está golpeando a muchos gadorenses incapaces de seguir pagando la hipoteca que habían contratado, y que ven cómo, no sólo su vivienda pasa a ser propiedad del banco, sino también que la deuda contraída no queda saldada y la entidad financiera continúa teniendo capacidad de seguir embargando sus bienes, ya sean nóminas o cualquier otro bien mueble o inmueble.

Cada día son más voces las que claman medidas rápidas y contundentes para atender las necesidades de las personas afectadas por procesos de ejecución de hipotecas impagadas, una situación insostenible para muchas familias desahuciadas o en puertas de serlo que ven cómo pierden su vivienda y, a la vez, aumenta su deuda. Por lo que ya durante el anterior Gobierno, la que fuera portavoz parlamentaria del PP, Soraya Sáenz de Santamaría, se hiciera eco de la demanda de los ciudadanos y se mostrara dispuesta a debatir el tema “*con serenidad y sensatez*”, abriendo la posibilidad de tocar todo el sistema hipotecario en su conjunto, incluida la dación en pago.

Concientes de este sentir popular, el Gobierno de la Nación ofreció al principal partido de la oposición la posibilidad de negociar y aprobar un acuerdo marco hipotecario con unas medidas previas de urgencia y una posterior modificación de las leyes y normas que le afectan, de cuya mesa de negociación se levantó el PSOE, dejando sólo al Gobierno de España para que el Consejo de Ministros tomase de forma inmediata y urgente dos medidas para defender a los colectivos más vulnerables, ante la imposibilidad de pagar su hipoteca por el efecto de la crisis económica.

Se trata sólo de la primera fase de una serie de medidas que se irán aprobando y negociando con las demás fuerzas políticas y que repercutirán en una mayor protección de las familias más desfavorecidas. El Gobierno estaba en la obligación de actuar de forma inmediata y por eso se ha dado el visto bueno a un Real Decreto Ley que pone en marcha de forma urgente (al día siguiente de su publicación el BOE) y que se irá enriqueciendo en su posterior tramitación parlamentaria.

Como consecuencia de ello, de forma inminente se han aprobado la paralización inmediata de los desahucios para ciertos colectivos vulnerables, así como la creación no menos urgente de un Fondo Social de Viviendas, con inmuebles en un régimen de alquiler social para personas que pierdan su hogar.

Es la primera vez en democracia que se abordan medidas contra los desahucios, dando desarrollo legal al artículo 47 de la Constitución Española que establece el derecho a la vivienda digna para todos los españoles. A pesar de la crisis y de la grave situación de muchos ciudadanos, ningún Gobierno anterior se ha ocupado hasta ahora de un problema que ha generado una fuerte alarma social.

Esta reforma de urgencia se complementó con un Código de Buenas Prácticas que se publicó en el Boletín Oficial del Estado como anexo al decreto, para dejar muy patente el compromiso del Gobierno con la solución global que se quiere dar al problema de los desahucios. Por ahora el Código es de adhesión voluntaria, la lista se hará pública y habrá un compromiso de permanencia durante al menos dos años, pero supone un adelanto de la línea que deberá seguir la legislación hipotecaria española que surja tras el trámite parlamentario.

El PP está convencido que las entidades financieras están bastante dispuestas a asumir este Código, ya que para ellas el desahucio tampoco es la mejor de las soluciones, porque la eficacia económica es relativa y generan un fuerte malestar social. El hecho de que una mayoría de entidades sigan las mismas pautas contribuirá a normalizar los procedimientos.

La opción de un Código como complemento al cambio normativo responde a que en el ordenamiento jurídico la retroactividad de las normas es muy cuestionable. Lo que urge ahora es dar una solución a las hipotecas en vigor; es decir, las que se firmaron durante el boom inmobiliario y, al no estar prevista la dación en pago, no es posible saldar toda la deuda con la entrega del inmueble.

Además de esta primera medida de urgencia el Gobierno de la Nación ha querido que el Decreto sea tramitado como ley para que todos los grupos políticos puedan presentar sus enmiendas, proceso donde el PP presentará también las suyas para corregir errores cometidos en legislaciones anteriores o leyes trasnochadas como la propia Ley Hipotecaria que se remonta a 1908, adquiriendo el compromiso de trabajar en este trámite parlamentario para que vea la luz lo antes posible un nuevo sistema hipotecario que contemple la realidad que supone para las familias temas como la cláusula suelo, los intereses de demora o la propia dación de pago, que van a suponer nuevas fórmulas de relación con la banca.

Mientras se debate en el Congreso de los Diputados la nueva ley hipotecaria española, los bancos, cajas de ahorros y entidades financieras deben trabajar para encontrar una solución a un problema del que incuestionablemente son parte. Se trataría, en caso de no poder hacer frente al pago de su vivienda, la posibilidad de que el deudor se desvincule de sus obligaciones financieras, evitando que aumenten exponencialmente y para que el deudor no se vea compelido a una situación de exclusión social total.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Instar a los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados a buscar el máximo acuerdo y consenso en la tramitación de la nueva ley hipotecaria española, siendo sensibles a la realidad ciudadana.

Segundo.- Exigir a las entidades bancarias, financieras y cajas de ahorros que tengan firmadas hipotecas con vecinos de Gádor, que sean sensibles con la grave situación económica que están sufriendo muchos gadorenses y acepten la “dación en pago” como cancelación de la deuda contraída a causa del impago de las cuotas.

Tercero.- Facultar al Alcalde de la Villa de Gádor para llevar a cabo cuantas acciones estime conveniente ante las entidades bancarias, cajas de ahorros y entidades financieras que tengan hipotecas firmadas con vecinos de Gádor, para llevar a cabo

cuantas acciones estime oportunas en busca de soluciones justas para los gadorenses afectados, mientras se debate en el Congreso la nueva ley.”

Sometido a debate la Portavoz del Grupo Socialista propuso incluir alguna medida como podría ser la No actuación de la Policía Local en casos de desahucio.

El Alcalde manifestó que no puede aceptarse porque no está dispuesto a infringir la Ley y que vuelva el Grupo Socialista a interponer querrela.

Sometida a votación la Moción fué aprobada por unanimidad de los diez asistentes.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se propuso declarar de urgencia para su debate Moción para instar al Gobierno de España a prorrogar el programa preparó dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

El Sr.Alcalde, manifestó que su grupo no lo considera de urgencia por lo que para ser tratado en el pleno habrá de presentarse por vía de Registro.

18°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se formularán los siguientes:

RUEGOS:

Rogamos que se tome las medidas oportunas para mantener limpia las escaleras que baja del llano del Cuartel, del Pabellón Municipal de Deportes y del IE hasta la Avenida de La Diputación, ya se encuentran llena de cristales por donde transitan los alumnos de IES Gádor los vecinos que acceden al Pabellón Municipal.

Rogamos que se repare y mejore el imbornal situado en la rotonda de Las Naranjas junto a paso a nivel.

PREGUNTAS:

1. ¿Quién gestiona las paginas Facebook del Ayuntamiento de Gádor?

El Alcalde contestó, cuando me entere le contestaré.

2. ¿Por qué no se autorizan todas las solicitudes de amistad recibidas en las dos páginas Facebook del Ayuntamiento de Gádor?.

El Alcalde manifestó: No lo sé

3. Volvemos a preguntar:¿Cuándo se va a convocar la comisión semestral de seguimiento del funcionamiento de la Guardería Municipal?, que se convocó la última vez en octubre de 2011 a petición de este grupo municipal socialista, teniendo en cuenta que según acuerdo plenario esta comisión se reuniría cada seis meses.

El Alcalde dijo que de inmediato.

4. El reparto de alimentos realizado en Navidad por nuestro Ayuntamiento a los vecinos y vecinas que lo están pasando mal sería necesario mejorar los criterios de reparto para que llegue a todos los vecinos que realmente están más necesitados, teniendo en cuenta que la mayor parte de estos alimentos han sido adquirido con dinero público, además de las

donaciones de vecinos y empresa. Nos parece positivo estos repartos y son muy necesario estas ayudas, como hemos pedido en varias ocasiones para ayudar los Gadorenses que lo están pasando mal, pero también es cierto que existe descontento entre los vecinos que lo están pasando mal y que no han recibido estas ayudas tan necesarias mientras que ven que otros vecinos que pueden estar en una situación algo mejor porque se encuentra trabajando actualmente ó perciben ingresos, han recibido estas ayudas, que mayoritariamente se han adquirido con dinero de todos los vecinos. ¿Solicitamos que informen a este grupo municipal y a todos los vecinos de cuales han sido los criterios utilizados para este reparto?.

El Sr.Alcalde manifestó, que el Equipo de Gobierno solicitó en su día la colaboración del Grupo Socialista que no se ha obtenido. Los criterios de reparto los han fijado los servicios sociales habiendo sido atendidos todas las necesidades.

El descontento a que se alude en la pregunta puede ser ficticio. La relación de beneficiarios no puede hacerse pública porque se infringiría la Ley de protección de datos.

- 5. Teniendo en cuenta que hay dos instituciones más que habitualmente realizan repartos de alimentos de la Cruz Roja como es la Asociación intercultural Chalchiben Sidne y del Banco de Alimentos como lo hace Caritas. ¿Por qué no se les ha pedido colaboración para que ningún vecino que lo necesitase, se hubiese quedado sin recibir alimentos en las mismas condiciones que el resto de los vecinos que lo necesitan?.**

El Alcalde manifestó que no se había visto oportuno.

- 6. ¿Cuándo se va a iniciar el proyecto de electrificación rural de Moscolux?**

El Alcalde contestó que el inicio será cuando se cedan los terrenos y los técnicos consideren oportuno.

En julio su compañero del PP y vicepresidente de la Diputación Provincial de Almería, dijo en los medios de comunicación a bombo y planchillo que en los primeros días de septiembre se iban a comenzar los trabajos de la carretera de Paulenca y a casi 6 meses después no se han iniciado las obras, ¿Por qué?.

Constestó el Sr. Alcalde diciendo: Tardanza no creo que exista cuando el Grupo Socialista tardó cuatro años en una obra de emergencia .

Por el Concejal del Equipo de Gobierno D.José Trujillo Trujillo se formularon a la Alcaldía las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- 1 Se estan invirtiendo los 43.000.000 millones de euros del ciclo integral del agua en la comarca?**

2 Porque entro el Ayuntamiento de Gador en el ciclo integral del agua?’

El Alcalde informó que la Junta pretendía construir depuradora para Gádor y solicitó una hectarea de terreno del Ayuntamiento, una vez expropiados los terrenos la Junta comunicó al Ayuntamiento que no se construiría, porque la depuración se haría en las instalaciones del Ayuntamiento de Almería y que había que integrarse en el Ciclo Integral del Agua con el resto de los Municipios.

3 Quien ha puesto el precio a los recibos del agua, la Mancomunidad? O el Alcalde de Almeria?

El Sr.Alcalde informó que la Ordenanza fué aprobada por la Mancomunidad por unanimidad de todos los componentes de la misma.

4 En que condiciones se adhiere el Ayuntamiento de Gador al ciclo integral del agua, a principios del año 2009?

El Alcalde informó que se firmó protocolo con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Almería y Mancomunidad que fijaron las condiciones.

5 Ha eliminado usted como alcalde los programas de promocion y empleo?

El Sr.Alcalde informó que ha sido la Junta la que ya lleva 15 meses de retraso en las Casas de Oficio.

6 Cuantos puestos de trabajo se han perdido en Gador por la ley de dependencia?

El Alcalde dijo que ninguno.

7 Que ha hecho usted por los agricultores de Gador últimamente?

El Alcalde contestó que independientemente de impulsar la citrica y la SAT, siendo Consejero Delegado, ha intervenido en el Senado como ponente de la política agraria defendiendo a los agricultores de Almería.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día catorce de Enero del año dos mil trece.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 2/2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2.013

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día uno de abril del año dos
CONCEJALES	&	mil trece, se reunieron los Sres. Concejales
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Eugenio J. González García y asistidos de
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	Orden del Día.
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 1 de Enero de 2.013.

La Corporación quedó enterada.

3. RATIFICAR INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad de los diez asistentes.-

4. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2.012.

De Orden de la Alcaldía procedía a dar lectura a la Resolución N° 31/2013 de fecha 22 de marzo de 2.013, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.012 que dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 31/2012

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio del año 2012.
Visto el Informe preceptivo de Secretaría-Intervención que consta en el expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 90.1 del RD 500/1990, y previo el debido examen, tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

El resultado presupuestario es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.892.440,1	2.299.330,5	593.109,6
b) Otras operaciones no financieras	112.508,6	218.733,05	-106.224,45
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	3.004.948,70	2.518.063,55	486.885,15
2. Activos Financieros			
3. Pasivos financieros		216.413,65	-216.413,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.004.948,70	2.734.477,20	270.471,50

	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	202.216,64	-202.216,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		68.254,86 €

El REMANENTE DE TESORERÍA es el siguiente:

1. Fondos Líquidos	602.806,83 €
2. Derechos pendientes de Cobro.....	1.002.957,34
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	409.636,51
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	598.644,17
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	5.323'34
3. Obligaciones Pendientes de Pago.....	673.345,54
-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	151.333,78
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	458.685,41
-De otras Operaciones No Presupuestarias.....	63.326,35
-Pagos Pendientes de Aplicación.....	
1. Remanente de Tesorería Total (1+2-3).....	932.418,63
2. Saldos de dudoso cobro	387.470,54
3. Exceso de Financiación Afectada.....	255.675,90
4. Remanente de tesorería para Gastos Generales (1-2-3).....	289.272,19

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.”

Sometido a debate le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista que realizó la siguiente intervención:

- A nuestro Grupo le satisface el superavit de la liquidación aunque el equipo de gobierno se arrojará demasiadas flores con el resultado.
- Nuestro grupo desea manifestar que el servicio de campo de tiro es deficitario por lo que se deben tomar las medidas oportunas pero que no deseamos que se diga que el grupo socialista no quiere el Campo de Tiro.
- El superavit es consecuencia de la obtención de ingresos no previstos por importe de 175,000 € y de la no realización de las inversiones previstas en el presupuesto y del ahorro en los gastos de personal.

Concedida la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, dijo:

- Por el Grupo Socialista se ha reconocido en su intervención que las cosas se hacen bien por el equipo de Gobierno.
- El Remanente de tesorería es positivo a pesar de que los servicios se siguen prestando sin recortes y bien.
- Las inversiones que el Grupo Socialista dice no haberse ejecutado están incorporadas en el presupuesto de 2.013 y se ejecutarán las obras y las adquisiciones próximamente.

La Corporación quedó enterada de la liquidación.

5. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD EN FACTURAS.

Se dió cuenta del Informe del Interventor sobre morosidad correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio 2.013, con el siguiente resumen:

Trimestre: Primero 2.013

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:			
	PMPP	PMPPE	Pendiente Pago al Final del Trimestre

			Dentro de periodo legal	Fuera de periodo legal
TOTAL	36'34	65'20	38.483'99	7.411'25

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

	PMOPR	Pendiente de reconocimiento de la obligación	
		Número	Importe total
TOTAL	125'20	3	7.411'25

Pagos realizados en el trimestre:

	PMP	PMPE	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	24'64	61'90	160	174.595'70	10	10.978'70

Intereses de demora pagados en el trimestre:

	Intereses de demora pagado en el periodo:	
	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	0	0

La Corporación quedó enterada.

6. DAR CUENTA ACTIVIDADES DÍA DE LA MUJER.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de los motivos por los cuales se había incluido en el orden del día éste asunto explicando que un vecino de la localidad había solicitado información sobre los gastos habidos con motivo de las actividades realizadas en la celebración de día de la mujer y como quiera que es norma de éste equipo de Gobierno el que los concejales sean los primeros en conocer los asuntos municipales, se ha tomado ésta decisión.

Seguidamente la primer teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda informó de las facturas que se elevan a un total de 14.982'00 Euros.

7. ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.

Dada cuenta del Convenio para la creación de un fondo social de viviendas suscrito en fecha 17 de enero de 2.013 entre los Ministerios de Fomento, Economía y competitividad y Sanidad

Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias y varias entidades de crédito.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó adherirse a dicho convenio, aceptando todas las cláusulas y condiciones que figuran en el mismo.

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1 FELICITACIÓN AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de las bajas habidas en los funcionarios adscritos al Cuerpo de Policía Local de éste Ayuntamiento que ha motivado que un sólo agente haya tenido que cubrir todas las actividades con motivo de la Semana Santa y propuso al Pleno de la Corporación acordar felicitar al Agente D. Francisco Nicasio López Azor, por el esfuerzo realizado al objeto de cubrir todos los eventos celebrados con motivo de la Semana Santa entre los días 23 y 31 de marzo.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los 11 asistentes se acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía elevándola a acuerdo plenario.

8.2 AGRADECIMIENTO AL GRUPO DE PROTECCIÓN CIVIL

Por el Sr. Alcalde se solicitó declarar de urgencia la inclusión del asunto de: Agradecimiento al Grupo de Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial de Almería por los Servicios prestados en los actos celebrados con motivo de la Semana santa en Gádor.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los 11 componentes, se acordó que conste en Acta el agradecimiento del pueblo de Gádor al grupo de Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial de Almería por los servicios prestados durante toda la Semana Santa.

8.3 MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADO CON EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.013.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de la tramitación de expediente sobre información reservada y confidencial en relación con los problemas habidos en el Cuerpo de la Policía Local de éste Ayuntamiento, siendo necesario, conveniente y urgente modificar el catálogo de puestos de trabajo y la plantilla de personal creando la plaza de “Asesor Especial de la Alcaldía en materia de seguridad ciudadana” según detalle:

Denominación Puesto de Trabajo: “Asesor especial de Alcaldía en materia de seguridad ciudadana”
Funciones: Apoyo y asesoramiento en cuanto a protección civil, policía local y otras relacionadas con la seguridad.

Sistema de Provisión: Nombramiento por la Alcaldía.

Retribuciones Anuales: Sin retribuciones.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los 11 asistentes se pasó a debatir el asunto.

La Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE), acordó:

1º.- Modificar la plantilla de personal eventual de confianza creando un nuevo puesto de “Asesor especial de Alcaldía en materia de seguridad ciudadana”.

2º.- Que se lleven a cabo las publicaciones necesarias.

8.4 APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA “OTRAS DEPENDENCIAS EN GÁDOR”, OBRAS Nº 108 PPOS 2010/2011 Y Nº 56 PPIB 2012/2013.

Dada cuenta del proyecto de ejecución de las obras nº 108 PPOS 2010/2011 y Nº 56 PPIB 2012/2013, por la Alcaldía se solicitó la declaración de urgencia para aprobar dicho proyecto ya que se hace necesaria para la contratación de las obras.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los 11 componentes, se pasó a debatir el asunto y la Corporación por unanimidad de los 11 componentes acordó:

1º.- Aprobar el proyecto redactado por D. Ignacio Sánchez Pérez para terminación de las obras “Otras Dependencias en Gádor” con un presupuesto general de 743.600 €.-

2º.- Financiar con cargo a fondos municipales la cantidad de 223.100 € a cuyo fin se certificará por el Secretario-Interventor la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

3º.- Que los terrenos son de titularidad municipal y están disponibles.

8.5 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON LA PETICIÓN AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA QUE NO SE CIERRE LA ESTACIÓN FERROVIARIAS DE GÁDOR

Por el Portavoz del Grupo Socialista se solicitó la declaración de urgencia para la siguiente Moción:

María Isabel Juárez Salmerón, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la noticias del cierre de la estación de ferrocarril de Gádor, Gergal y Fiñana, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Gádor tiene a bien proponer al pleno que se le haga llegar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, la preocupación de los 400 vecinos de Gádor que han firmado, las hojas distribuidas por este grupo municipal en los establecimientos comerciales de Gádor.

Queda patente la preocupación de los vecinos de Gádor y de todas las comarcas del Andarax, que utilizan desde el año 1895 los servicios de nuestra estación que ahora puede cerrarse por el Ministerio de Fomento.

La preocupación de los vecinos de Andarax es elevada, ya que el cierre de la última estación ferroviaria de la comarca, impiden el acceso a los servicios ferroviarios como ya sucede en el resto de estaciones de la comarca del Bajo Andarax, que lamentablemente se encuentran ya cerradas al tráfico de pasajeros y mercancías.

Con el posible cierre de nuestra estación del tren se reduce la oferta de transporte a los ciudadanos del Bajo Andarax con Almería, no se potencia la oferta turística, ni la actividad económica y se perjudica el

medio ambiente al tener que utilizar medios de comunicación más contaminantes, tanto en nuestros pueblos como en la capital.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento Gádor propone al Pleno la aprobación de la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Transmitir al Ministerio de Fomento de España la preocupación de nuestros vecinos, por las noticias recibidas sobre la intención de ese Ministerio para cerrar la estación ferroviaria de Gádor.

Segundo.- Exigir al Ministerio que desmienta públicamente las informaciones aparecidas sobre la reducción de los servicios ferroviarios prestados a todos los vecinos de las comarcas del Andarax en la estación de Gádor.

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.

Declarada la urgencia por unanimidad de los 11 componentes, se pasó a debatir el asunto.

El Sr. Alcalde manifestó su apoyo a la moción ya que este Equipo de Gobierno, hace más de un mes, dirigió carta a la Ministra de Fomento, que fué entregada personalmente por él, en solicitud de que no se cierre la Estación de Tren en Gádor.

La Corporación, por unanimidad de los 11 asistentes, elevó la moción a acuerdo plenario.

8.5. MOCIÓN RELATIVA A SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE MODIFIQUE LA REGULACIÓN QUE PERMITA EL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA FINES DISTINTOS A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA

El Portavoz del Grupo Socialista solicitó la declaración de urgencia para la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el destino del superávit presupuestario de las diferentes administraciones públicas, incluidas las corporaciones locales. Establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto.

Las entidades locales vienen denunciando que exigir que los remanentes genéricos se destinaran sólo a amortizar deuda, castiga injustamente a aquellas entidades locales cuyos Gobiernos hayan demostrado una trayectoria en su gestión económica correcta y eficaz. Por

ello, reclaman modificar este artículo para poder utilizar sus remanentes de tesorería para fines distintos que la amortización de deuda.

Realizan esta solicitud porque entienden que en estos momentos de crisis económica es fundamental poder contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Fruto de esta reivindicación, se incluyó en la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, un compromiso del Gobierno de España de modificar la regulación del destino del superávit presupuestario de las entidades locales. El texto

aprobado dice que "durante el año 2013, el Gobierno, previo acuerdo con las Asociaciones de Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de Administración Local, promoverá la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales".

Hasta la fecha el Gobierno no ha cumplido dicho compromiso, lo que provoca que las entidades locales continúen sin poder disponer del superávit presupuestario para fines distintos a amortizar préstamos.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España que cumpla en el plazo más breve posible la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del destino del superávit presupuestario de las entidades locales, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino del mismo a fines distintos que la amortización de la deuda.

Segundo.- Esta Corporación considera que en estos momentos de crisis económica es fundamental que las entidades locales puedan contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la FEMP y a la FAMP.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los 11 componentes, se pasó a debatir el asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una moción generalizada redactada por el partido socialista pero que el Gobierno no ha tenido más remedio que adoptar esa medida para reducir el déficit después del Gobierno del Sr. Zapatero.

Sometida a votación, la moción fué rechazada por 7 votos en contra (Grupo PP) y 4 votos a favor (Grupo PSOE).

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

1. Rogamos que se solicite al Consorcio de Recogida de Residuos Sólidos que modifiquen la ubicación de los contenedores, ubicados en la calle Canalejas junto a la salida del paso peatonal del ferrocarril, evitando que se puedan producir un accidente de los más pequeños, al salir del paso de peatones, por no ser vistos por los conductores que circulan por la calle Canalejas hacia la Avenida de Andalucía.
2. Rogamos que se soliciten ofertas a los establecimientos de Gádor cuando se realice compras de material, como por ejemplo las muñecas entregadas el día de Reyes, donde se adquirieron muñecas por valor de 1525 euros, teniendo en cuenta que la venta al público de este tipo de muñecas, está más barato en los comercios de nuestro municipio.
3. En el anterior pleno presentamos la siguiente pregunta: "El reparto de alimentos realizado en Navidad por nuestro Ayuntamiento a los vecinos y vecinas que lo están pasando mal sería necesario mejorar los criterios de reparto para que llegue a todos los vecinos que realmente están más necesitados, teniendo en cuenta que la mayor parte de estos alimentos han sido adquirido con dinero público, además de las donaciones de vecinos y empresa. Nos parece positivo estos repartos y son muy necesario estas ayudas, como hemos pedido en varias ocasiones para ayudar los Gadorenses que lo están pasando mal, pero también es cierto que

existe descontento entre los vecinos que lo están pasando mal y que no han recibido estas ayudas tan necesarias mientras que ven que otros vecinos que pueden estar en una situación algo mejor porque se encuentra trabajando actualmente ó perciben ingresos, han recibido estas ayudas, que mayoritariamente se han adquirido con dinero de todos los vecinos. ¿Solicitamos que informen a este grupo municipal y a todos los vecinos de cuales han sido los criterios utilizados para este reparto?.”, ROGAMOS que por los miembros del equipo de Gobierno, no les den quejas a los vecinos afectados, que además ustedes se equivocaron al pensar que vecinos nos habían hecho llegar sus quejas a este grupo municipal socialistas.

- El Alcalde manifestó que el Grupo Socialista tiene las puertas del Equipo de Gobierno abiertas para que cualquier necesidad que los vecinos del pueblo la planteen y será atendida.

4. Rogamos que se habilite un local más adecuado para el taller de YOGA de las escuelas municipales, ya que esta técnica deportiva pretende la relajación de los alumnos, que no es posible conseguir, al estar el aula actual junto a la sala de spinning con un alto nivel de ruido por la música necesaria para esta otra actividad y por los contaste balonazos sobre la puerta del aula de Yoga, que no se puede evitar porque la puerta de la sala, se encuentra justo detrás de la portería usada para la práctica de los deportes con balón.

– Por la Concejala delegada del Servicio se explicó que le taller se pretendió ubicar en la Escuela de Música y Danza pero el monitor de yoga no disponía de tiempo en los días en que el edificio estaba disponible.

PREGUNTAS:

1. En la entrega de los regalos del Día de Reyes se les entrego a los niños de nuestro municipio un balón de los 900 comprados, teniendo en cuenta la población total del municipio de algo más de 3000 habitantes, ¿Es posible que casi la tercera parte de los habitantes sean niños barones en edad de recibir regalo de Reyes?.

- El Alcalde contestó que invitaba a los componentes del Grupo Socialista a presenciar el reparto a fin de comprobar que algunos niños recogen más de una vez y otros no son de Gádor.

2. ¿Cuándo estará disponible para ser usado el gimnasio municipal?.

- El Alcalde contestó que se va a tramitar próximamente el expediente de contratación.

3. Según el apunte 220130000126 se han pagado 209,81 euros por la suscripción anual de La Voz de Almería On Line entre el 01-01-2013 y 31-12-2013. ¿Por qué se ha vuelto a pagar el primer trimestre de este año 2013 por valor de 91,94 euros en concepto de Suscripción trimestral de La Voz de Almería On Line entre el 01-01-2013 y el 31-03-2013, según consta en el apunte 220130000125.

– El Alcalde explicó que se trata de una tarjeta que no ha podido ser utilizada y que él no ha firmado papel alguno para recibir dos periódicos por lo que se presentará reclamación a La Voz de Almería para ver que pasa.

4. ¿Se ha hecho efectivo el acuerdo plenario aprobado para la salida del Ayuntamiento de Gádor de la Federación Andaluza de Municipios y provincias?

- El Alcalde manifestó que había sido mandado pero no había tenido contestación.

5. Nuevamente preguntamos: ¿Cuándo se va a iniciar el proyecto de electrificación rural de Moscolux?.

– El Alcalde explicó que se está pendiente de recibir el catastral para conseguir los permisos de los propietarios.

6. Cuando iniciamos esta corporación municipal el Partido Popular nombro portavoz a D. José Trujillo Trujillo, en último pleno hizo de portavoz la Señora Doña Lourdes Ramos, en las preguntas de este pleno otra restituyeron al Sr. Trujillo y las mociones de urgencias, en este mismo pleno las presento como portavoz del grupo popular el Señor Alcalde, a este grupo municipal socialistas le gustaría saber ¿cuál de los tres es el portavoz del Partido Popular en nuestro ayuntamiento?.

– El Alcalde manifestó que pueden ser los siete y en iguales condiciones estaría el Grupo Socialista.

7. ¿Ya se pueden vender la plazas de garaje de la calle La Paz?

– Aún no es posible ya que se está pendiente de la energía eléctrica.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y quince minutos del día uno de abril del año dos mil trece.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 3/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2.013

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día ocho de abril del año
CONCEJALES	&	dos mil trece, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D ^a M ^a Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión ordinaria convocada para
D. Juan Francisco Rodríguez	&	el día de hoy, bajo la Presidencia del Alcalde
Herrada	&	D. Eugenio J. González García y asistidos
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	de mi, el Secretario, D. Juan Miguel
D ^a M ^a Virtudes Camacho Amate	&	Fernández Jurado.
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D ^a Carmen Aguilar Trujillo	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	Orden del Día.
D ^a M ^a Isabel Juárez Salmerón	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista solicitando se corrija error habido en su intervención en el Punto 4 en la que manifestó: "... pero que no deseamos...", y el acta recoge "... pero que deseamos..."-.

El Acta fué aprobada por unanimidad de los 11 asistentes una vez salvado el error padecido.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE ALCALDESA HONORARIA Y PERPETUA A LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA, NUESTRA SEÑORA Y PATRONA LA VIRGEN DEL ROSARIO, RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura al dictamen de la Comisión:

“ Se dió lectura a la propuesta dictada por el Sr. Alcalde que dice así:

Don Eugenio Jesús González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gádor, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, somete ante la citada Comisión Informativa y de Seguimiento la siguiente PROPUESTA DE DICTAMEN:

NOMBRAMIENTO A PERPETUIDAD COMO ALCALDESA HONORARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÁDOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA Y PATRONA DE GÁDOR, NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO.

La Villa de Gádor, municipio del que me honra ser su alcalde, siente una especial devoción por su Patrona, la Santísima Virgen del Rosario.

El primer antecedente de la Parroquia de Gádor lo tenemos por el año 1490, cuando era beneficio de la Parroquia de Rioja, hasta 1573 en que aquella pasaría a depender de Gádor. Desde esta última fecha, el patronazgo de la Santísima Virgen del Rosario en nuestra Parroquia fue históricamente notorio por la celebración de cultos, principalmente en el mes del Rosario, octubre.

En el 1801 se realiza la Capilla de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Rosario en nuestro Templo, con repisa y retablo que se mantuvo a lo largo del siglo XIX.

En 1856 se le hizo a la Virgen un manto fino de tisú blanco con ramilletes de oro, como ofrenda por su intercesión en el final de la epidemia de cólera de 1855, como así se ha acudido siempre a Ella en los diversos momentos de epidemias, ruinas y cóleras, sacándole procesionalmente en rogativa en distintos momentos.

Históricamente la Santísima Virgen del Rosario viene siendo para los gadorenses Patrona y abogada en todos los momentos históricos de nuestro pueblo y Villa a través de siglos, celebrándose siempre sus fiestas en el mes de octubre de cada año.

Es por ello que, en atención a los merecimientos que han sido reiteradamente reconocidos por los vecinos de Gádor, su Corporación Municipal, considerando el enorme fervor popular de la que es objeto la imagen de la Santísima Virgen del Rosario, quiere agradecerle todo lo que Ella ha hecho por Gádor y los gadorenses, nombrándola Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Villa de Gádor, como una humilde prueba de gratitud por los inmensos favores recibidos de nuestra venerada Patrona.

Como quiera que en el BOP de fecha 1 de Octubre de 2012 se publicó el texto del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas por parte de éste Ayuntamiento, estando el Capítulo IV dedicado al nombramiento de Alcalde o Concejal Honorario del Ayuntamiento de Gádor, siendo los arts. 24 y siguientes los que se ocupan del procedimiento para ello.

Vista la carta emitida por el Obispado de Almería, de fecha 22 de febrero de 2013, en la que se recoge con agrado y satisfacción la propuesta de éste Ayuntamiento para nombrar Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la villa de Gádor a la Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo, Nuestra Santa Patrona Virgen del Rosario, donde concede autorización para llevar a cabo esta iniciativa.

En virtud de cuanto antecede se propone que se Dictamine Favorablemente los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Nombrar a NUESTRA SEÑORA Y PATRONA LA VIRGEN DEL ROSARIO, ALCALDESA HONORARIA Y PERPETUA del Municipio, por ser un referente de devoción y culto en el sentir popular y en la historia de la Villa de Gádor, demostrando una vez más el fervor de los gadorenses hacia nuestra patrona.

Segundo.- Autorizar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para llevar a cabo las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como para fijar la fecha de la sesión solemne en la que se procederá al otorgamiento del bastón de mando, diploma acreditativo, medalla de concejal e insignia.

Tercero.-Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.”

La Comisión, examinado el expediente instruido para el nombramiento de Alcaldesa Honoraria y Perpetua a la Santísima Virgen del Rosario, acuerdan por 3 votos a favor (Grupo PP), mostró conformidad con la propuesta y acordó elevar la misma a acuerdo Plenario.”

Sometido a debate, le fué concedida la palabra al Portavoz del Grupo socialista, D^a Maria Isabel Juárez Salmerón que realizó la siguiente intervención:

– El Equipo de Gobierno cita a Pleno Extraordinario para adopción del acuerdo de nombrar Alcaldesa Perpetua a la Virgen del Rosario y con anterioridad a la adopción de dicho acuerdo ya tiene programado el Acto y fijada la fecha para otorgar el bastón, lo que para nuestro Grupo supone una falta de respeto y poco democrático. No obstante, daremos nuestra opinión, aunque nos hubiese gustado que la Convocatoria hubiese incluido otros asuntos tan necesarios como trabajo para los vecinos, problemas de vivienda y bajada de impuestos y tasas, aunque éstos problemas parecen menos urgentes para el Equipo de Gobierno.

– Nuestro Grupo entiende que no debe mezclarse la vida religiosa con la vida política y no imponer una religión determinada por ser mayoritaria.

– Vivimos en un estado laico y debemos respetar a los ciudadanos independientemente de la religión que profesen. Por ello los temas a tratar deben ser institucionales y no religiosos y que cada vecino practique la religión que crea conveniente.

Terminó solicitando a la Alcaldía autorización para que sus compañeros puedan intervenir y manifestar su opinión porque en su Grupo existe esa libertad.

El Sr. Alcalde contestó a la Portavoz Socialista en el sentido de que al parecer no presta atención a las explicaciones de ésta Alcaldía que en la sesión anterior manifestó que cualquier concejal puede ser Portavoz del Grupo pero ello no quiere decir que en cada punto de los del orden del día puedan intervenir la totalidad de los 11 concejales.

Seguidamente, por el Presidente se concede turno de intervención a la Portavoz del Equipo

de Gobierno D^a Lourdes Ramos manifestando:

- La Portavoz nos acusa de haberles faltado el respeto al Grupo Socialista y no lo hemos hecho ni lo haremos nunca. Lo que ocurrió fué que por error de un funcionario se entregó, lo que no se debería haber hecho cuando la orden era otra.
- También nos acusa de no ser demócratas y nuestro Grupo si lo es.
- Invito al Grupo Socialista a que cambien el sentido de su voto manifestando en la sesión anterior.
- No es cierto que la propuesta no respete a otras religiones, pero es cierto que la mayoría de los vecinos profesan la religión cristiana y no entiendo la oposición del Partido Socialista ya que el voto a favor no significa que se esté en contra de otras religiones o imponer la nuestra.

En réplica, la Portavoz del Grupo Socialista manifestó:

- La Portavoz del Equipo de Gobierno ha reconocido que el acto estaba preparado con anterioridad a la adopción del acuerdo.
- No necesito recapacitar sobre mis creencias ya que sé lo que quiero.
- Vecinos que profesan otras religiones me han preguntado que quién le representa.
- En otros municipios de la provincia habrán sido aprobados por nuestros compañeros dictámenes similares a éste y es posible porque nuestros compañeros son libres y nos respetamos.
- Éstos nombramientos se inician por el Alcalde de Almería que arrastra a los demás Ayuntamientos.

Por último, tomó la palabra el Sr. Alcalde que manifestó:

- No pensaba participar en el debate pero con respeto, la voy a poner en su sitio, porque cuando se escuchan tantos disparates me veo obligado.
- La portavoz del Grupo Socialista se escuda afirmando que el Pleno que se debería haber convocado con urgencia sería otro para tratar de impuestos, tasas y trabajo, y he de recordarle que el Grupo Socialista tiene mayoría suficiente para convocarlo.
- El 99 % de los gadorenses son cristianos y el Equipo de Gobierno, con ésta propuesta, cumple con su programa electoral.
- Invito al Grupo Socialista a apoyar el Dictamen porque no se puede entender el voto en contra en un pueblo cristiano como Gádor y no se es más progre ni de izquierdas si se vota en contra.

Sometido a votación, la Corporación, por 7 votos a favor que constituye la mayoría absoluta legal requerida para éste tipo de acuerdos (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE), acordó elevar el dictamen transcrito anteriormente a acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día ocho de abril del año dos mil trece.-

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 4/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2.013

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&
D. Eugenio J. González García	&
CONCEJALES	&
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&
D ^a M ^a Dolores Díaz Fernández	&
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&
D ^a M ^a Virtudes Camacho Amate	&
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&
D ^a Carmen Aguilar Trujillo	&
D ^a M ^a Isabel Juárez Salmerón	&
No asisten:	&
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las diecinueve horas del día diecinueve de junio del año dos mil trece, se reunieron los Sres. Concejales al margen anotados a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D. Eugenio J. González García y asistidos de mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández Jurado.

& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo el quórum legal se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE BONO SOCIAL, BONO ESPECIAL Y BONIFICACIONES EN PISCINA MUNICIPAL.

Se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Como consecuencia de la crisis económica actual, se viene produciendo un gran incremento de las personas en situación de desempleo, que en ocasiones afecta a todos los miembros de la unidad

familiar, y estando próxima la reapertura de la piscina municipal, se propone al Pleno la creación de un Bono Social Gratuito, un Bono especial y una Bonificación del 20 % en el Bono Familiar.

Considerando: La competencia del Pleno, en virtud de los arts. 22.2 e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero: **CREAR UN BONO SOCIAL**, consistente en la entrada gratuita a la piscina municipal para aquellas familias en las que todos los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo al menos desde el 1 de enero de 2.013.-

Documentación a presentar:

- Certificado de empadronamiento
- Libro de familia
- Fotocopia DNI de todos los miembros.
- Fotocopia de tarjeta de desempleo de los miembros de la unidad familiar.

El bono se entregará a la familiar y es nominativo debiéndose presentar en entrada de la piscina y con su correspondiente DNI.

La duración del bono será indefinido para toda la temporada 2.013 (hasta 31 de agosto de 2.013) para los infantiles de la unidad familiar que cumpla todos los requisitos y para los adultos el bono será de una semana (de lunes a sábado a partir de la adquisición del mismo).

Las plazas reservadas de la totalidad del aforo de la piscina municipal para éstos bonos de carácter especial será del 25 % y la prioridad será de rotación en función del aforo.

Segundo: **CREAR UN BONO ESPECIAL**: Consistente en 50 % de bonificación en la entrada de piscina a personas discapacitadas y usuarios que necesiten la utilización de baños diarios por prescripción facultativa.

Documentación a presentar:

- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia DNI
- Libro de familia
- Certificado de minusvalía o certificado médico

El bono se entregará a la familia y es nominativo debiéndose presentar en entrada de la piscina y con su correspondiente DNI.

La duración del bono será indefinida para toda la temporada 2.013 (hasta 31 de agosto de 2.013)

3º **BONIFICACIÓN EN BONO FAMILIAR:** Con reducción del coste de cada bono en un 20 %. La duración de la bonificación para toda la temporada 2.013 (hasta 31 de agosto de 2013).”

En defensa de la propuesta, intervino la portavoz del Equipo de Gobierno, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, haciendo algunas aclaraciones sobre el procedimiento a seguir en ejecución del posible acuerdo, a fin de controlar el aforo.

La portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Isabel Juárez Salmerón, tras solicitar algunas aclaraciones, mostró el apoyo de su Grupo a la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los 9 asistentes, se acordó aprobar dicha propuesta en todas sus partes, elevándola a acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día diecinueve de junio del año dos mil trece.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 5/2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE JULIO DE 2.013

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día uno de julio del año dos
CONCEJALES	&	mil trece, se reunieron los Sres. Concejales
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Eugenio J. González García y asistidos de
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	Orden del Día.
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2. RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad de los nueve asistentes en éste momento.-

3. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 25 de Marzo de 2.013.

La Corporación quedó enterada.

4. INFORME INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD.

Se dió cuenta del Informe del Interventor sobre morosidad correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio 2.013, con el siguiente resumen:

Trimestre: Segundo 2.013

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:				
	PMPP	PMPPE	Pendiente Pago al Final del Trimestre	
			Dentro de periodo legal	Fuera de periodo legal
TOTAL	29'45	39'74	79.089'41	40.124'42

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:			
	PMOPR	Pendiente de reconocimiento de la obligación	
		Número	Importe total
TOTAL	154'29	6	7.558'32

Pagos realizados en el trimestre:						
	PMP	PMPE	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	21'30	19'24	216	170.705'57	15	35.827'28

Intereses de demora pagados en el trimestre:		
	Intereses de demora pagado en el periodo:	
	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	0	0

5. PRÓRROGA CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO ESCUELA INFANTIL “DAMA DEL RUINÍ”.

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito presentado por la Empresa D^a Carmen María López Pérez, concesionaria de la prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal “Dama del Ruini” conforme al contrato formalizado el día 28 de julio de 2.008, solicitando prórroga del contrato por periodo de 5 años.

Visto el informe de Secretaría sobre procedencia de la prórroga de fecha 19 de abril de 2013.

Resultando: Que el Ayuntamiento tiene prevista ampliación de Escuela Infantil consistente en aula para niños de 2 a 3 años y aseo infantil integrado dentro del aula, por lo que ha de gestionarse dicha nueva aula por la concesionaria, habiendo mostrado conformidad.

Considerando: Que las características del contrato permanecen inalterables.

Ésta Alcaldía, propone que por la comisión correspondiente se dictamine favorablemente el siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar expresamente el contrato formalizado con la empresa D^a Carmen María López Pérez, con DNI nº 42915349V en fecha 28 de julio de 2008, por periodo de 5 años con efectos desde el 28 de Julio de 2013, hasta el 28 de julio de 2018, ampliando el objeto del contrato en 1 aula más y aseo, que será gestionada conjuntamente y en las mismas condiciones fijadas en los pliegos.

2º.- Aumentar el cánón a satisfacer por la empresa en proporción al número de alumnos que supone la ampliación.”

Sometido a debate, los portavoces de ambos Grupos mostraron su conformidad con la prórroga solicitada por considerar que la gestión era satisfactoria.

Sometida a votación, por unanimidad de los 11 asistentes en este momento, se acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

6.- PROPUESTA DE ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE ENERO DE 2.007 QUE CONSIDERO APROBADO POR SILENCIO EL GA-7.-

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los concejales si se conocía el expediente o era necesario dar lectura a la propuesta. Como quiera que los dos Grupos Políticos no consideraron necesario dar lectura a la propuesta, se pasó a debatir el asunto.

Concedida la palabra, la Portavoz del Grupo Socialista manifestó que el Pleno celebrado el día 2 de enero de 2.007 en el que se acordó considerar aprobado el Plan Parcial del Sector GA-7 y se ordenó su publicación en el BOP, su Grupo se abstuvo y, en la propuesta que hoy se formula de allanarse a las pretensiones de la Junta de Andalucía también lo va a hacer.

El Portavoz del Grupo Popular anunció la voluntad de su Grupo al allanamiento porque también están de acuerdo los interesados en el Sector.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de 7 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE) se aprobó la siguiente propuesta elevándola a acuerdo plenario:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2.007, consideró aprobado por silencio administrativo el Plan Parcial del Sector GA-7 (Antiguo GA-10) y ordenó su publicación en el BOP de Almería.

El citado acuerdo fue publicado en el BOP Nº 6 de fecha 9 de enero de 2.007.

La Junta de Andalucía interpuso recurso contencioso-administrativo contra el citado acuerdo del Pleno y solicitó como medida cautelar la suspensión del mismo.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía acordó suspender el acto administrativo impugnado y éste Ayuntamiento y D. Gabriel Olivencia, como promotor de dicho Plan, interpusieron recurso de casación que fue desestimado.

Dado que, tanto el Ayuntamiento como el promotor están interesados en el desarrollo del Plan lo antes posible aceptando la subsanación de deficiencias formuladas por la Delegación Provincial de Urbanismo y allanarse a las pretensiones formuladas en la demanda interpuesta por la Junta de Andalucía.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Considerando: Que la terminación por allanamiento de la parte demandada en un procedimiento contencioso-administrativo, está contemplada en el art. 75 de la Ley Jurisdiccional, puesto en relación con la regulación supletoria que al respecto se hace en la Ley de Enjuiciamiento Civil

Considerando: que los efectos del allanamiento son, que el Juez o Tribunal dicte sentencia de conformidad con las pretensiones del demandante, salvo que ello suponga infracción manifiesta del Ordenamiento Jurídico, por lo que oirá a las partes por un plazo de 10 días.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Éste Ayuntamiento como demandado se allana a las pretensiones de la Junta de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de enero de 2007 que consideró aprobado por silencio administrativo el Plan Parcial del Sector GA-7 , (Antiguo GA.10) del Planeamiento Municipal y procedió a su publicación, eliminando la aprobación definitiva del Plan Parcial.

2º.- Retrotraer el expediente al momento de la exposición al público de las nuevas determinaciones fijadas por la Delegación Provincial de urbanismo en su informe de fecha 1 de enero de 2.006, a fin de ser resueltos mediante nueva aprobación provisional y remisión a la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo para emisión de informe (art. 31.1 B) a de la LOUA) a efectos de aprobación definitiva.”

7.- DISOLUCIÓN CONSORCIO UTEDLT DEL ANDARAX.

Se dio lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN DISOLUCIÓN CONSORCIO UTEDLT CON SEDE EN ALHAMA DE ALMERÍA

Visto que el Consejo Rector del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en ALHAMA DE ALMERÍA, en su sesión ordinaria de fecha 03/04/2012, acordó instar procedimiento de disolución-liquidación de dicho Consorcio, siendo necesario que por el pleno de cada Ayuntamiento consorciado se acuerde su disolución.

Y, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos del Consorcio aprobados por Resolución de 11 de junio de 2002 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía; en los artículos 77, 82, Disposición Final 8ª y Disposición Derogatoria única de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, así como en los artículos 22.2b y 47.2.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la disolución del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en ALHAMA DE ALMERÍA, previa tramitación del expediente de liquidación correspondiente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en ALHAMA DE ALMERIA.”

Consta en el expediente informe del Secretario-Interventor.

Sometido a debate intervino la portavoz del Grupo Socialista manifestando que si el Consorcio no realiza las funciones asignadas y no dispone de personal, no tiene sentido su mantenimiento y su Grupo votará a favor de la disolución.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que si el partido Socialista que gobierna la Junta de Andalucía no hubiese gastado el dinero en otras cuestiones que no vienen a cuento, podría haber mantenido a los Alpes.

En réplica, la Portavoz Socialista manifestó que la Junta de Andalucía no es culpable de los recortes hechos por el Gobierno Central en las subvenciones en políticas activas de empleo que ha obligado a la supresión de los Alpes.

Por último, el portavoz del Grupo Popular admitió los recortes del Gobierno pero la Junta podría haber mantenido a los Alpes y otro personal con los 1.200 millones de euros de los ERES.

Sometido a votación, fue aprobada la disolución por unanimidad de los 11 componentes que constituyen la mayoría absoluta legal requerida para éste tipo de acuerdos.

8.- RENUNCIA DE RESERVA DE DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO.

Por la Alcaldía se informó: Que con fecha 25 de abril de 2.013 fue recibida liquidación de tasa por Dominio Público Radioeléctrico, N° Exp. DGAL-9436679, por un importe a ingresar de 100 €, por el periodo de 01/01/2013 a 31/12/2013.

Que éste Ayuntamiento no dispone de emisora municipal desde hace más de 10 años, habiendo renunciado al dominio en varias ocasiones y a pesar de ello se sigue compensando la tasa mediante deducción en la participación en los impuestos del Estado que han sido reclamadas varias veces aunque sin resultado.

Por lo anterior propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Renunciar a la reserva de dominio público radioeléctrico a favor de éste Ayuntamiento de Gádor, nº exp. DGAL-9436679.

2º.- Que se anule la liquidación girada ya que el Ayuntamiento no dispone de emisora de radio desde hace más de 10 años.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó de conformidad con la propuesta elevándola a acuerdo plenario.

9º.- DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DEL POLICÍA LOCAL.

Fue informado el Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 110/2013 por la que se accedía a la permuta solicitada por D. Jose María Latorre Padilla, Policía Local en activo de éste Ayuntamiento y D. Antonio Castellano Ferrer, Policía Local en activo del Ayuntamiento de El Ejido.

La Corporación quedó enterada.

10º.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

Éste Ayuntamiento ha solicitado ayuda por importe de 3000 € con destino a Adquisición de Alimentos, siendo necesaria la incorporación mediante acuerdo plenario a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, creada por el art. 27 del Decreto Ley 7/2013 de 30 de Abril de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Vistos los arts. 28 y 29 del Decreto-Ley mencionado anteriormente, y mostrada conformidad por ambos portavoces, por unanimidad de los 11 asistentes, se acordó:

1º.- Este Ayuntamiento se incorpora a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria

de Andalucía.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social.

11º.- PROPUESTA TÉCNICA AGRUPADA RENOVACIÓN S.A.D. 2013.

Vista la propuesta Técnica-Plan Concertado de Ayuda a domicilio, renovación para el ejercicio 2013.

La Corporación, por unanimidad de los once componentes, acordó:

1.- Aprobar la renovación de Ayuda a domicilio para el año 2013, para los beneficiarios y por las cantidades que se expresan seguidamente:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	COSTE
	USUARIO	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	TOTAL
CAÑIZARES ALONSO, Milagros	132'60	755'88	1.763'52	2.652

2.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Servicios Sociales comunitarios.-

12º.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Examinado el Plan de Instalaciones Deportivas, redactado para éste Municipio.

Visto el Informe Técnico Urbanístico de fecha 19 de diciembre de 2012, redactado por el Arquitecto Técnico de la U.A.M Bajo Andarax D^a M^a Elena Soler Gallardo.

Visto igualmente el Decreto 144/2001 de 19 de junio por el que se regula el procedimiento de aprobación.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes, acordó:

1.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas.

2.- Someter a información pública dicho Plan, por plazo de 1 mes, previa publicación en el BOP y Tablón de Anuncios Municipal al objeto de oír alegaciones.

13.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Se dio cuenta de la siguiente propuesta, una vez excluidas 2 facturas de MRW Hnos. Ortega Salas, N^o A 7252 y A 6945 por no corresponder al Ayuntamiento:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Habiendo presentado facturas por gastos corrientes e inversiones realizadas en ejercicios anteriores propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Relación de facturas Gasto Corriente e Inversiones a las cuales no se le ha podido hacer frente por falta de consignación presupuestaria.

Año 2.011

Relación de facturas de la Partida 3.213.11 por importe de 1.274,40 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
M/000205/11	1274,4	Creaciones Vilber S.L	Mantenimiento Ascensor Colegio Marzo-Agosto 2011

Año 2.012

Relación de facturas de la Partida 1.623.00 por importe de 345,72 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
12008779	345,72	Onofre Díaz Hernández	Motosierra y aceite

Relación de facturas de la Partida 2.480.01 por importe de 3781,25 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
3434	3781,25	Olivarera la Santa Cruz S.L.U	250 garrafas aceite 5 l.

Relación de facturas de la Partida 3.213.12 por importe de 1704,71 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
1225	111,32	Proteo S.L	Reparación Motor
9YR0349M	213,77	Zardoya Otis S.A	Mantenimiento Ascensor Escuela Música Diciembre 2.012
M/001111/12	1379,62	Creaciones Vilber S.L	Mantenimiento Ascensor Colegio Septiembre 2011-Febrero-2012

Relación de facturas de la Partida 3.226.12 por importe de 292'46 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
A00007629	23'69	MRW Hnos.Ortega Salas S.L.U	Envío Urgente Club Lectura Málaga
A00007349	268,77	MRW Hnos.Ortega Salas S.L.U	Envío Urgente Madrid

Relación de facturas de la Partida 3.463.12 por importe de 2.845'00 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
	2.845'00	Mancomunidad de Municipios Bajo Andarax	Cuotas Escuelas Municipales Octubre, Noviembre y Diciembre 2012

Relación de facturas de la Partida 3.479.00 por importe de 2.420,00 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
006C-12005500	2420	Comercialización de Medios 2000 S.A	Subvención Otorgada a la Voz, Premios Andarax

Relación de facturas de la Partida 9.231.12 por importe de 108,00 €

Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
42/12	108'00	Luis M. Cazorla Sánchez	Viaje Almería y espera

1º.-Reconocer Créditos por importe de **12.771'54 Euros** a favor de los suministradores que se relacionan por gastos corrientes e inversiones realizados en ejercicios anteriores que se expresan en las facturas.

2º.-Que se habiliten los Créditos necesarios a tal fin.”

Visto el Informe de Secretaria-Intervención que consta en el expediente.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes, acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

14º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.

Vista la Memoria de la Alcaldía, rectificada en cuanto a la aplicación 3.226.12, créditos reconocidos por porte, al no haberse reconocido las facturas de MRW Nº A7252 y A6945 ya que no corresponden a éste Ayuntamiento.

Considerando: Que los suplementos y créditos extraordinarios de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes, acordó:

1º.-Prestar aprobación inicial al expediente de modificación de créditos, según detalle:

DEDUCCIONES:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C.ANTERIOR	DEDUCCIÓN	TOTAL
1.120.03	Retribuciones Personal Seguridad	60481,68	10080,28	50401,40
1.121.00	C. Destino Personal Seguridad	36383,76	6890,69	29493,07
1.121.01	C. Específico Personal Seguridad	67546,92	10286,00	57260,92
1.150.01	Productividad Personal Seguridad	16399,44	2733,24	13666,20
1.210.01	Infraestructuras y Bienes Naturales	9000,00	1000,00	8000,00
TOTAL DEDUCCIONES			30990,21 €	
TOTAL FINANCIACIÓN			30990,21 €	

AUMENTOS:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	ANTERIOR	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO CRÉDITO	TOTAL
3.213.11	Créditos Reconocidos 2011		1274,40		1274,40

3.213.12 Ctos. Recon. 2012	1704,71		1704,71
3.226.12 Ctos. Recon. 2012 portes	292,46		292,46
9.231.12 Ctos. Recon. 2012 viajes concejales	108,00		108,00
3.463.12 Ctos. Recon. 2012 escuelas depor.	1072,35		1072,35
3.479.12 Ctos. Recon. 2012 premios Andarax	2420,00		2420,00
2.480.12 Ctos. Recon. 2012 ayudas sociales	3781,25		3781,25
3.622.01 Adaptación Gimnasio	22000,00	6899,00	28899,00
1.623.12 Ctos. Recon. 2012 Adquisición maquniar	345,72		345,72
9.623.00 Instalación Seguridad Ayuntamiento	2326,37		2326,37
3.625.02 Adquisición Mobiliario	1000,00		1000,00
3.625.03 Equipamiento auditorio y otros	4356		4356
1.626.00 Adquisición Fax Policia	160,30		160,30
3.629.00 Adquisición Libros Biblioteca	2999,65		2999,65
9.761.02 Transf. Diputación Equipos Informáticos	2250,00		2250,00
TOTAL SUPLEMENTOS:		6899,00 €	
TOTAL CTOS. EXTRAORDINARIOS		24091,21 €	

TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 30990,21 €

2º.-Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles, la aprobación inicial de este expediente y plantilla ampliada, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el art.112 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MODIFICACIÓN TIPO DE GRAVAMEN EN IBI URBANA DEL 0'74 ACTUAL AL 0'6 %-

Por D^a Maria Isabel Juárez Salmerón, portavoz del Grupo Socialista, se propuso tratar conjuntamente las mociones de su Grupo incluidas en el Orden del día con los nº 15, “Modificación Tipo de Gravamen del 0'74 % aplicado a los valores catastrales de los inmuebles en el Municipio de Gádor para ayudar a las familias gadorenses” y N^o 17, “Revisión de la ponencia sobre valores catastrales de los inmuebles en el municipio de Gádor para su adaptación a la situación Real del Mercado Inmobiliario”.

Por el Sr. Alcalde se accedió a la petición concediéndole la palabra a la Portavoz Socialista quien manifestó que las dos mociones fueron presentadas por su Grupo en el mes de enero y como desconocen si se están estudiando, de forma que se puedan adoptar los acuerdos pertinentes para que entren en vigor en 2014, se vuelven a presentar.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lourdes Ramos Rodríguez, solicitó de la Corporación el dejar el asunto sobre la mesa hasta el mes de Septiembre en que la Gerencia del Catastro suministre al Ayuntamiento la base liquidable resultante de la ponencia de valores parcial que se tramita al objeto de fijar el tipo impositivo atendiendo a la recaudación que el ayuntamiento estime necesaria por el IBI de urbana.

En contestación la Portavoz del Grupo Socialista manifestó que su Grupo no tiene inconveniente en esperar hasta Septiembre siempre que exista plazo para que puedan adoptarse los acuerdos de los nuevos tipos impositivos.

La Corporación, por unanimidad de los 11 asistentes, acordó dejar el asunto pendiente hasta conocer en septiembre las bases liquidables del impuesto incluidos los inmuebles afectados por la ponencia parcial de valores catastrales que se tramita.

16º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A VECINOS DE GÁDOR PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL PARA EL AÑO 2013.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista se dió lectura a la siguiente moción:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A VECINOS DE GÁDOR PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL PARA EL AÑO 2013.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales dirigidas a vecinos de Gádor con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual para el año 2013.

PREÁMBULO

Una de las consecuencias de la actual crisis económica es que el volumen de desempleo se sitúa en niveles nunca vistos. Pero, incluso para los ciudadanos que siguen manteniendo su empleo la crisis supone un esfuerzo financiero importante en la economía familiar.

Por ello, y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la letra k) del apartado 2, en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gádor considera de especial interés contribuir a implementar una serie de ayudas para los vecinos con menor capacidad económica. Los criterios para determinar esta última, están relacionados con aquellos indicadores que, de forma restringida, nos advierten de condiciones de vida ligadas a situaciones de necesidad, siendo uno de ellos el valor catastral de la vivienda habitual.

En lo que se refiere a la gestión del procedimiento, el beneficiario de la ayuda está obligado a acreditar las circunstancias que le permiten acceder a la misma. No obstante, a partir de la entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen derecho a no aportar datos que obren en poder de las mismas. Por tanto, con el fin de minimizar el número de trámites a realizar por los interesados y simplificar al máximo la gestión, se prevé que, si éstos prestan su consentimiento, una vez presentada la solicitud, la Administración compruebe automáticamente el cumplimiento de los requisitos, para lo cual se recabarán los datos oportunos de los organismos competentes. De esta forma, los solicitantes de la subvención quedarán eximidos de presentar cualquier tipo de documentación acreditativa.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 2.480.00 "Ayudas a familias e Instituciones sin ánimo de lucro" y con la correspondiente modificación de créditos presupuestarios a la aplicación 3.226.02 "Publicidad y propaganda" del presupuesto del Ayuntamiento de Gádor del año 2013.

Con carácter específico, tendrán derecho a percibir la ayuda los solicitantes que cumplan simultáneamente los requisitos que se relacionan a continuación:

Que hayan sido titulares catastrales y obligados al pago del IBI de 2012 de su vivienda habitual y, además, reúnan los siguientes requisitos:

- Personas físicas cuya vivienda, ubicada en el término municipal de Gádor, tuviese un valor catastral en 2012, inferior a 60.000 euros, siempre que no fueran titulares catastrales en 2012 de ningún derecho de propiedad, usufructo, superficie o concesión administrativa sobre otro inmueble ubicado en el término municipal de Gádor.

- Que se haya abonado de manera efectiva el IBI 2012 y estén al corriente del resto de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Gádor.

- La ayuda es susceptible de ser solicitada por cualquier titular catastral que figure empadronado en la vivienda a 1 de enero de 2012 y cumpla todos los requisitos mencionados, pero la cuantía total concedida no podrá superar los 100 euros de la presente convocatoria por vivienda. En el caso de varias solicitudes válidas referidas a una misma vivienda, se prorrateará entre todos los titulares de la vivienda que la hayan solicitado.

2. Cuantía de la ayuda y pago:

1. La cuantía máxima a percibir será de 100 euros por vivienda, sin que pueda dicho importe, en ningún caso, superar el límite de la cuota de IBI abonada durante el ejercicio 2012.
2. El pago de la ayuda concedida se efectuará mediante ingreso en el número de cuenta bancaria facilitado en la solicitud, siendo imprescindible para el pago de la ayuda, que la identidad del titular de la cuenta bancaria coincida con la de la persona solicitante de la ayuda.
3. El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
4. Sólo se concederá una ayuda por vivienda.

3. Que se convoca, mediante concurrencia competitiva, ayudas de carácter social dirigidas a apoyar económicamente a los vecinos del municipio de Gádor con menor nivel de renta para colaborar en sus gastos por vivienda habitual relacionados con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los que concurran los requisitos establecidos para esta convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente:

Primero.- Realizar convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales dirigidas a vecinos de Gádor con menores recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual originados en el año 2012 y sucesivos años, mientras que persista la situación actual de crisis económica y elevado índice de Gadorenses en situación de desempleo

Segundo.- Publicar la convocatoria mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, los interesados puedan presentar la solicitud de la ayuda."

Intervino D^a Lourdes Ramos, Portavoz del Equipo de Gobierno, a fin de aclarar si era correcta su interpretación de lo que se pretendía en la Moción, "Imputar a la aplicación presupuestaria 2.480.00, denominada "Ayudas a familias" las posibles subvenciones a conceder y modificar el presupuesto mediante baja del saldo actual en la Aplicación 3.226.02 y Alta en la aplicación 2.480.00. Afirmó que la propuesta es similar a la aprobada por el Ayuntamiento de Benahadux, no es necesaria convocatoria pública y deberían haberse informado de los saldos existentes en las aplicaciones que se pretenden modificar. También dijo no entender como en el debate de presupuestos se pidió que se modificase el proyecto de presupuesto presentado rebusca a la aplicación de Ayudas a Familias para destinar dicha baja a instalaciones de Vereda de Quiciliana.

Terminó manifestando que la decisión de su Grupo es destinar la totalidad de la aplicación 2.480.00 a lo que estaba destinado, Ayudas Urgentes a Familias.

En réplica, la Portavoz del Grupo Socialista dijo conocer que se están concediendo ayudas a familias, pero no saben cuanto y a quién así como los criterios para su concesión.

En cuanto a la alusión efectuada por la Portavoz del Equipo de Gobierno al debate de los presupuestos, he de contestarle que los tiempos han cambiado y la crisis cambia la situación pasando a un segundo plano las inversiones y al primer plano las ayudas a familias.

De nuevo intervino la Portavoz del Equipo de gobierno y dijo:

- Dispongo de los datos de las Ayudas concedidas pero en este momento no lo diré por la Ley de Protección de Datos.
- No es viable proponer en una moción la modificación del presupuesto.
- Existen muchas familias que la crisis les está afectando con gran intensidad hasta el punto de no poder hacer frente al pago del agua, luz, comida y con cantidades consignadas en el presupuesto se les atiende con ayudas urgentes.

Por último, el Portavoz del Grupo Socialista dijo que su grupo desconoce el trámite que siguen las ayudas y conocen la concesión sólo de 4 ayudas, pero es muy desagradable oír como algunos vecinos necesitados afirman que no se les concede ayudas y que a otros se les llama para concedérselas.

Sometida la moción a votación, fué rechazada por 7 votos en contra (Grupo PP) y 4 votos a favor (Grupo PSOE)

17°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

18°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

1. Se han detectado pulgas en algunos Parques Públicos y Calles de nuestro municipio, rogamos que se tomen las medidas oportunas para eliminar las pulgas.
 - El Alcalde informó de que no se trata de picaduras de pulgas ls marcas de algunos niños y mayores, sino de un virus. Apesar de ello han sido tratados todos los parques y calles.
2. Rogamos que nos informen sobre la utilización de las pistas de padel de Zorracana y de la existente en la calle Canalejas.
 - El Alcalde informó que la mayor o menor utilización de las pistas depende de lo que los vecinos deseen y en cuanto a la baja en las tasas, que se presente propuesta y se estudiará.
3. Rogamos que se señalicen las posiciones de aparcamientos en todo el municipio, especialmente en la Calle Real y Avda. de Andalucía.
4. Rogamos que se realicen una campaña primero informativa y posteriormente se tomen las medidas oportunas para que los conductores haga un uso adecuado de las posiciones de aparcamiento a la hora de realizar el estacionamiento de sus vehículos.
 - El Sr. Alcalde informó que la policía llevará a cabo varias campañas informativas, sobre uso del casco, ruedas de vehículos, etc y se estudiarán cualesquiera otras que se planteen.
5. Rogamos que se realice un seguimiento del adecuado uso de las ordenanzas para evitar la gran cantidad de excrementos de animales domésticos existente en el casco urbano.
6. Rogamos que se realicen bandas de sujeción en el asfaltado de la cuesta de La Santa Cruz, para evitar el desplazamiento incontrolado de los vehículos que circulan por esta calle, cuando se encuentra mojado dicho asfalto.
7. Rogamos que se controlen los vertederos existentes y que se eliminen, como por ejemplo los existentes en el camino del Aneal.
 - El Alcalde dijo que éste Ayuntamiento no tiene conocimiento de vertedero y en su caso se trata de terrenos privados.

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué no ha comenzado aún la actividad del gimnasio municipal?.

- El Alcalde informó que sera inaugurado en el mes de septiembre.
- 2. ¿Está ya disponible para la Corporación Municipal la suscripción a La Voz de Almería On Line?
- 3. Volvemos a preguntar: ¿Se ha hecho efectivo el acuerdo plenario aprobado para la salida del Ayuntamiento de Gádor de la Federación Andaluza de Municipios y provincias?
 - El Sr. Alcalde contestó que éste Ayuntamiento acordó el abandono de la FAMP y así se comunicó a dicho organismo que a pesar de ello ha requerido el pago de la cuota de 2.013, por lo que se ha vuelto a remitir certificación del acuerdo adoptado a fin de causar baja.
- 4. Nuevamente preguntamos: ¿Cuándo se va a iniciar el proyecto de electrificación rural de Moscolux?.
 - El Sr. Alcalde explicó que existen problemas con el emplazamiento de 2 postes y que si no se autoriza por los vecinos el uso de sus terrenos podría perderse la obra.
- 5. ¿Se han vendido algunas plazas de garaje de la calle La Paz?, una vez finalizada la obra.
 - El Alcalde explicó que el asunto está parado hasta que se conecte el fluido eléctrico que ha sido necesitarlo por separado del consultorio médico.
- 6. ¿Por qué no se dispone de agua caliente en todos los partidos y entrenamientos de todos los equipos que utilizan el Pabellón Municipal de Gádor?
 - El Alcalde manifestó que ese problema no es conocido por él y que se investigará porque puede ocurrir que en un momento determinado falte gas en la instalación.
- 7. ¿Cuándo se va realizar la limpieza del Camino de Las Minas entre el cruce de la Planta de Residuos Sólidos y Las Balsas?.
 - Por el Sr. Alcalde se informó que esa obra está incluida en el programa Encaminados2 y pendientes de que la Junta la ejecute.
- 8. El camino que se construyó en el Ruini para evitar los riesgos de los pasos a nivel sobre las vías del tren, ¿es responsabilidad de nuestro ayuntamiento?.
 - Si, se trata de un camino municipal.
- 9. Si es de responsabilidad municipal el camino mencionado en la anterior pregunta, porque no se limpia la malezas que invade la calzada?
- 10. ¿Qué trabajos de mejoras de caminos se han realizado en el 2012 y lo que llevamos en 2013 con el Plan Encamina de la Junta de Andalucía?.
 - Las obras se están retrasando y esperamos que se ejecuten ya que toda la documentación está presentada.

11. ¿Por qué se está contratando por el Sr. Alcalde, servicios de transporte para desplazarse a Diputación Provincial, si nuestro Ayuntamiento dispone de coche oficial para estos desplazamientos?.

– El Alcalde manifestó que no siempre se dispone de personal y se hace necesario recurrir a ese tipo de transporte.

12. En plenos anteriores hemos presentado Ruegos para que se mejorase el suelo de las Plazas del Niño de Remedio y de Madrid que están levantados por el efecto de las raíces de los árboles, recientemente ha habido accidentes de vecinos, por este inadecuado estado en la urbanización de estas plazas, ¿Cuándo se va a solucionar totalmente este problema para evitar más accidentes y molestias a los vecinos y vecinas?.

– El Alcalde afirmó conocer los hechos y haber dado la orden al Concejal de obras para repararlos de inmediato. Se repararán.

13. ¿Por qué se siguen pagando a dos periodistas por sus servicios, como son D. Rafael Martos y D. Higinio Cuadrado?

– Contestó el Sr. Alcalde afirmando que el único periodista es D. Higinio Cuadrado y que a D. Rafael Martos no se le paga nada por trabajos periodísticos sino por anuncios publicitarios.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día uno de julio del año dos mil trece.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 6/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2.013

CONCURRENTES

	&	
	&	
ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día quince de julio del año
CONCEJALES	&	dos mil trece, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan Miguel
D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz	&	Fernández Jurado.
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	existiendo el quórum legal se pasó a deliberar
SECRETARIO	&	sobre los asuntos incluidos en el Orden del
D. Juan Miguel Fernández Jurado		Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

-

2. RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad de los nueve asistentes en éste momento.-

3º DECLARAR LAS FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA 2.014.

Visto el Decreto Nº 52/2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales para Andalucía, así como su art. 3 a fin de proponer dos días de fiestas locales para el año 2014.

Conforme a la Orden de 11 de Octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir, la Corporación por unanimidad de los 10 asistentes acuerda:

1º Aprobar los siguientes días de fiesta local para el año 2014:

- 27 de Febrero (Jueves Lardero)
- 10 de Octubre para Feria y Fiestas

2º Que se remita certificación de éste acuerdo a la Dirección General de trabajo de la Consejería de Trabajo.

4º PLAN EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN GÁDOR

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente

“PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE LA AYUDA DOMICILIO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO APROBADO POR DECRETO-LEY 7/2013 DE 30 DE ABRIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto Ley 7/2013 de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas, entre otros objetivos, a prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social contribuyendo al mantenimiento del empleo para el colectivo relacionado con el Programa de Ayuda a Domicilio (art. 1.a).

Para desarrollar este objetivo, el citado Decreto-Ley establece un Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía que incluye un programa extraordinario de consolidación del servicio de ayuda a domicilio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio financiado con cargo a este programa se configura como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios para facilitar a las personas la permanencia en su medio habitual en el marco establecido por la normativa vigente en la materia (art. 24.3).

El acceso a este servicio se realizará a través de los Servicios Sociales Comunitarios y su prescripción finalizará el 31 de diciembre de 2.013. La intensidad máxima mensual del servicio es de 20 horas por beneficiario.

Al haber optado este Ayuntamiento por prestar en su ámbito territorial el servicio de ayuda a domicilio, tanto el derivado de la Ley de Dependencia, como la prestación básica, no es necesario duplicar la atención domiciliaria en el municipio, por lo que debe asumirse la prestación del programa extraordinario de consolidación de empleo incluyéndolo éste Ayuntamiento en el contrato de gestión de este servicio público que tiene formalizado.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar que la atención domiciliaria del Plan Extraordinario de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por Decreto-Ley 7/2013, se preste en este municipio mediante el vigente contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio.

2º.- Asumir las siguientes obligaciones:

- a) Iniciar la prestación del servicio en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución o acuerdo del órgano competente de esta Diputación aprobando la prestación y el gasto.
- b) Dar instrucciones para que la empresa contratada facture separadamente las horas de atención domiciliaria realmente prestadas a los beneficiarios del programa extraordinario de consolidación del servicio de ayuda a domicilio, haciendo referencia expresamente al mismo. También deben tener en cuenta lo establecido en el apartado e).
- c) Abonar los servicios correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos.
- d) Justificar ante la Diputación Provincial de Almería, dentro de los dos primeros meses de 2.014, mediante certificado, el abono de todas las facturas de éste programa.
- e) Identificar en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones realizadas que han sido financiadas con cargo al Plan Extraordinario de Acción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la disposición adicional del Decreto-Ley 7/2013”

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó elevar a acuerdo plenario la anterior propuesta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día quince de julio del año dos mil trece.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 7/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2.013

CONCURRENTES

	&	
	&	
ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día cuatro de octubre del
CONCEJALES	&	año dos mil trece, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D ^a M ^a Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D ^a M ^a Virtudes Camacho Amate	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan Miguel
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Fernández Jurado.
D ^a Carmen Aguilar Trujillo	&	
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D ^a M ^a Isabel Juárez Salmerón	&	existiendo el quórum legal se pasó a deliberar
SECRETARIO	&	sobre los asuntos incluidos en el Orden del
D. Juan Miguel Fernández Jurado		Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes acordó aprobar el acta.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 25 de Junio de 2.013 al día 1 de Octubre.

La Corporación quedó enterada.-

3. MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO IBI URBANA.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice:

Por la presidencia se informa de la propuesta de modificación del tipo de gravamen en los bienes de naturaleza urbana que en la actualidad está fijada en 0'7 y se pretende que quede establecido en el 0'58.

Por D. Juan Antonio Almansa se preguntó si el problema habido en el Ayuntamiento de Almería podía afectar a Gádor.

Por la presidenta se informó que había sido recibido escrito del Centro de Gestión Catastral en el sentido de que el problema habido en el Ayuntamiento de Almería no afecta a Gádor.

La Comisión con el voto favorable de 3 concejales (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Socialista dictamina favorablemente que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el apartado D) del Anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fijando el tipo de gravamen de los Bienes de Naturaleza Urbana en el 0'58% para el ejercicio 2.014.-

2º.- Que se someta a información pública y a audiencia de los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Sr. Alcalde manifestó que la propuesta responde al compromiso adquirido en su día por el Equipo de Gobierno cuando se trató la Moción presentada por el Grupo Socialista en la que se proponía la bajada del IBI Urbana

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, expuso su satisfacción tanto por la aceptación de la Moción como con su cumplimiento ya que la bajada redundará en beneficio de todos los vecinos de Gádor.

Concedida la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Jose Jesús Trujillo, expuso que cuando se presentó la Moción por el Grupo Socialista, el Equipo de Gobierno ya estaba estudiando el asunto mediante contactos con el Centro de Gestión Catastral, por lo que el Grupo Socialista no debe apuntarse el tanto como un logro conseguido.

En réplica la Portavoz del Grupo Socialista dijo que su Grupo no pretendía apuntarse ningún tanto

porque serán los vecinos los beneficiarios pero que la iniciativa si fué del Grupo Socialista.

Por último intervino la 1ª Tte. de Alcalde Dª Lourdes Ramos, explicando que mantuvieron gestiones con el Catastro con anterioridad a la presentación de la moción, con la idea de bajar el tipo y que si se hubiese aceptado en el momento de la presentación la Moción, la bajada de los tipos hubiera sido del 6 % conforme a la propuesta del Grupo Socialista y en éste momento se ha podido fijar en el 5'58 %.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los diez asistentes se acordó de conformidad con el mismo, elevándolo a acuerdo plenario.

4. DAR CUENTA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ.

De orden de la Alcaldía por el Secretario se dá lectura al escrito presentado el día 28 de Agosto de 2.013, por D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz, con DNI 75271240Z registrado de entrada al nº 1457 por el que renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes acordó:

1º.- Quedar enterada de la renuncia al cargo de concejala realizada por D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz, integrante de la candidatura del Partido Popular.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que a juicio de ésta Corporación es el Nº 8 de la candidatura del PP Dª. FRANCISCA MARGARITA SÁNCHEZ ALMODOVAR con DNI Nº 34844728-G.-

5. APROBACIÓN CUENTA ANUAL DEL PRESUPUESTO 2012.

La Alcaldía, vista la Cuenta Anual para el 2.012, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las cuentas de que se trata, que presentan el siguiente balance de situación al 31-12-2.012:

2.012

ACTIVO

PASIVO

A) Inmovilizado.....12.189.034'55 A) Fondos Propios 10.936.540'33

C) Activo Circulante 1.223.616'97 C) Acreedores Largo Plazo 2.216.341,08

D) Acreedores Corto Plazo 259.770'11

Total..... 13.412.651'52 Total..... 13.412.651'52

El resultado presupuestario es el siguiente:

-Derechos Reconocidos Netos.....	3.004.948'70
-Obligaciones Reconocidas Netas.....	2.734.477'20
RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	270.471'50

AJUSTES

1. Ctos.gastados financiados con remanente tesorería para gastos grales. 0,00
2. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....0,00
3. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio202.216'00

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 68.254'86

El Remanente de Tesorería es:

6. Deudores pendientes de Cobro..... 1.002.957'34
 - De Presupuesto de Ingresos Corrientes..... 409.636'51
 - De Presupuesto de Ingresos Cerrados..... 598.644'17
 - De Recursos de Otros Entes Públicos.....
 - De otras Operaciones No Presupuestarias.....
 - Saldos de dudoso cobro
 - Ingresos Pendientes de Aplicación..... 5.323,34
7. Acreedores Pendientes de Pago..... 673.345'54
 - De Presupuesto de Gastos Corriente..... 151.333'78
 - De Presupuesto de Gastos Cerrados..... 458.685'41
 - De Presupuesto de Ingresos.....
 - De Recursos de Otros Entes Públicos.....
 - De otras Operaciones No Presupuestarias..... 63.326'35

-Pagos Pendientes de Aplicación.....	
8. Fondos Líquidos de Tesorería.....	602.806'83
9. Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c).....	932.418'63
10. Remanente para Gastos con F.A.....	255.675'90
11. Remanente para Gastos Generales (d-e).....	289.272'19

2º.- Rendir esta cuenta al Tribunal de Cuentas de conformidad con el Art.193.5 de la Ley de Haciendas Locales y Regla 91 de la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por la Orden Ministerial EHA/4042/2004 de 23 de Noviembre.”

La Corporación, por unanimidad de los 10 componentes, acordó de conformidad con la propuesta.

6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROYECTO “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que dice así:

“Vista por la Comisión la Subvención en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a **PROYECTO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES “GÁDOR ANTE LAS DROGAS 2013”**, según Orden de 5 de Julio de 2.013, BOJA nº 136 de fecha 15 de Julio de 2.013, mediante la cual se solicita ayuda por importe de 5.000 €, de un total previsto en Proyecto de 10.000 €,.

La Comisión dictamina favorablemente, con la reserva de voto del Grupo Socialista la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar la solicitud formulada por la Alcaldía.
- 2º Comprometerse a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación
- 3º Comprometerse a aportar con fondos municipales u otros la cantidad no subvencionada.”

La Corporación por unanimidad de los diez componentes elevó la propuesta a acuerdo plenario.

7. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Por la presidencia se informa de la propuesta de modificación de la Ordenanza sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana que en la actualidad fija el tipo de gravamen en el 26 % y se pretende que quede establecido en el 16 %.

La Comisión con el voto favorable de 3 concejales (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Socialista dictamina favorablemente que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el artículo 4: Sujetos Pasivos, de la Ordenanza Fiscal Reguladora sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, incorporando nuevo apartado con la siguiente redacción:

3. En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas.”

2º.- Fijar el tipo de gravamen por periodo de generación en el 16 % por los distintos periodos.

3º.- Que se someta a información pública y a audiencia de los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sometido a debate, tanto el Grupo del PSOE como el del Equipo de Gobierno, mostraron su apoyo a la modificación.

El dictamen fue elevado a acuerdo plenario por unanimidad de los 10 asistentes.

8. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁDOR.

Se dió traslado de lo expuesto en la Comisión de Hacienda:

“Por la Presidenta se expuso la intención del Equipo de Gobierno de cambiar la ubicación del mercadillo semanal a la Plaza de la Constitución, C/ Juan Oña, C/ Real, C/ Juan Almansa y C/ Pintor Díaz Molina, y celebrar mercadillo el último domingo de cada mes con la misma ubicación.

Por el vocal de Grupo Municipal Socialista se expuso que la propuesta podría ocasionar problemas a los vecinos que tienen sus inmuebles en dichas calles, también podría surgir alguna urgencia por enfermedad o incendio y que la ambulancia y los vehículos necesarios no tuvieran acceso. Y, además, el espacio podría ser insuficiente para los puestos que disponen de concesión en la actualidad.

La Comisión, por 3 votos a favor (grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Municipal Socialista dictamina favorablemente que por el Pleno se estudien y en su caso aprueben las modificaciones.”

Sometido a debate, la Portavoz del Grupo Socialista mostró su desacuerdo ya que no ven la viabilidad de celebrar el mercadillo en las calles, por los problemas que ya expusieron en la Comisión. Dijo que su Grupo entiende que el casco histórico del municipio necesita adoptar medidas para su reactivación, pero no la propuesta.

Concedida la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, expresó su sorpresa por el interés tomado por el Grupo Socialista por el mantenimiento en la ubicación actual del mercadillo cuando se opusieron a la ejecución de las obras en su día y ahora nos dicen que están contentos con la ubicación. Continuó manifestando que se trata de una apuesta difícil pero que el Equipo de Gobierno está para tomar decisiones y lo hace, no sin tomar las medidas necesarias en materia de seguridad que eviten los problemas denunciados por el Grupo Socialista.

En réplica, la Portavoz del Grupo Socialista manifestó que para su Grupo son de interés todos los asuntos a tratar por el Pleno, expresó el descontento de los vecinos que están procediendo a la recogida de firmas y que en absoluto desean que lleguen a producirse los problemas denunciados. Concluyó diciendo que su Grupo está a favor de la reactivación de ésta parte del municipio, pero con otras medidas y sin obstruir las calles del centro del pueblo.

Por último el Sr. Alcalde anunció la reunión mantenida con los representantes de los vendedores ambulantes, con los comercios y con los vecinos y mantuvo que los posibles problemas que puedan plantearse son solucionables y como se trata de una prueba, el primer día será más problemático y el segundo tenderá a normalizarse sin problemas.

Sometida a votación, por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE), se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Modificar el art. 16 Ubicación, Punto 1. quedando redactado como sigue:

“1. El mercadillo del término municipal de Gádor, se ubicará en C/ Real, C/ Juan Oña, C/ Pintor Díaz Molina, C/ Juan Almansa y Plaza de la Constitución.”

2º Modificar el art. 17 Fecha de Celebración y Horario, Punto 1., quedando redactado como sigue:

1. El mercadillo se celebrará:

1.1 Todos los Martes del año, y el horario del mismo será desde las 8 horas, hasta las 14 horas. En caso de interés público, mediante acuerdo motivado, se podrán modificar la fecha y horario, comunicándose al titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de urgencia este plazo deba ser reducido. Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el cambio.

1.2 Los últimos domingos de cada mes, igualmente en horario de 8 horas, hasta las 14 horas.

3º Modificar el art. 18. Puestos. En su punto 1., quedando como sigue:

“1. El mercadillo constará de aquellos puestos que se puedan establecer en orden a la naturaleza de su ubicación.”

4º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las soluciones que estimen oportunas.

5º En el caso de que no se presentaren reclamaciones al expediente en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art.17.3 del RD. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9. MODIFICACIÓN TARIFAS EN LAS SIGUIENTES ORDENANZAS: TASA UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS, TASA OCUPACIÓN Y USO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y LOCAL, TASA SERVICIO TANATORIO MUNICIPAL Y TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

-
Por la Presidenta se dió cuenta de las siguientes Propuestas:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ANEXO

a) MUNICIPIO: GÁDOR

b) TARIFA:

TASAS:

CONCESIONES	Conces. A Perpet.	Conces. A 5 años
- Nicho construido en:		
1ª Fila	530'75 Euros	137'05 Euros
2ª Fila	772'00 Euros	187'20 Euros
3ª Fila	627'25 Euros	161'15 Euros
Columbarios	200'00 Euros	(----

OTROS SERVICIOS

- Inhumación o exhumación de cadáveres..... 28,00 Euros.
- Colocación de lápidas en obras de embellecimiento m2 , 16,00 Euros.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS EN LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TANATORIO
MUNICIPAL**

ANEXO

a) MUNICIPIO: GÁDOR

b) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA: Por Servicio y Día200,00 Euros.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN TARIFAS ORDENANZA REGULADORA DE LAS
TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL,
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE OTRAS INSTALACIONES DE
OCIO Y TIEMPO LIBRE**

ANEXO

a) MUNICIPIO: GÁDOR

b) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS:

1º UTILIZACIÓN DE PISCINA:

- Menores en edad escolar días laborables 1,70 euros
- Menores en edad escolar sábados, domingos y festivos2,25 euros
- Mayores días laborales 2,00 euros
- Mayores sábados, domingos y festivos2,55 euros

- Bonos :

2. 1 Adulto y 1 niño en edad escolar o menor 21'00 €
3. 1 Adulto y 2 niños en edad escolar o menor 31'00 €
4. 1 Adulto y 3 niños en edad escolar o menor 41'00 €
5. 2 Adultos y 1 niño en edad escolar o menor..... 32'00 €
6. 2 Adultos y 2 niños en edad escolar o menor 42'00 €
7. 2 Adultos y 3 niños en edad escolar o menor 52'00 €

- **BONO SOCIAL:** Entrada gratuita a la piscina municipal para aquellas familias en las que todos los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo.

- **CREAR UN BONO ESPECIAL:** Consistente en 50 % de bonificación en la entrada de piscina a personas discapacitadas y usuarios que necesiten la utilización de baños diarios por prescripción facultativa.

- **BONIFICACIÓN EN BONO FAMILIAR:** Con reducción del coste de cada bono en un 20 %. Duración de la bonificación hasta nuevo acuerdo.

2º.- USO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS:

2.1.- Asociaciones, Clubs Deportivos y vecinos del Municipio:

2.1.1.- Con uso de luz artificial, 1 hora 8,00 euros

2.1.2.- Sin uso de luz artificial, 1 hora 4,00 euros

2.2.- Asociaciones, Clubs Deportivos y particulares no residentes:

2.2.1.- Con uso de luz artificial, 1 hora16,00 euros

2.2.2.- Sin uso de luz artificial, 1 hora 8,00 euros

3º.- USO DEL GIMNASIO y SALA DE SPINNING:

3.1.- Utilización Gimnasio 5 horas semanales 20,00 euros

3.2.- Utilización Sala de Spinning 3 horas semanales..... 15,00 euros

3.3.- Utilización combinada Gimnasio-Spinning..... 30,00 euros

- **CREAR UNO BONO FAMILIAR:** Consistente en 3 miembros o más de una misma familia usuarias de alguna o ambas salas: 50'00 euros.

4º.-UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL:

4.1.- Con uso de luz Artificial, 1 hora 60,00 euros

4.2.- Sin uso de luz artificial, 1 hora 50,00 euros

5º USO DE INSTALACIONES CAMPO DE TIRO:

5.1.- Abono anual para Utilización Canchas de Tiro de Precisión y Aire Comprimido:

Hombres: 70,00 €

Mujeres: 35,00 €

Menores entre 14 y 16 años: 15,00 €

5.2.- No abonados: 6 € por tirada oficial o entrenamiento.

5.3.- Utilización Pistas Tiro al Plato por serie de 25 platos: 5 euros.

Por el concejal D. Juan Antonio Almansa se preguntó si la tasa del tanatorio debería de ser pagada por toda persona que recibiera el servicio.

La Sra. Presidenta contestó que la tasa era la misma para todos.

Por la Comisión se acordó por 3 votos a favor (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Socialista se acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario”.

Sometido a debate, la portavoz del Grupo Socialista manifestó que si la propuesta se ajusta a las necesidades reales las apoyaremos.

El Portavoz del Equipo de Gobierno defendió la propuesta porque son las tarifas adecuadas y ajustadas a las necesidades aunque al equipo de Gobierno le gustaría no tener que cobrarlas.

La Corporación, por unanimidad de los 6 componentes acordó:

1º Modificar las anteriores Ordenanzas según las tarifas propuestas.

2º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las soluciones que estimen oportunas.

3º En el caso de que no se presentaren reclamaciones al expediente en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art.17.3 del RD. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10. DAR CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD.

Se dió cuenta del Informe del Interventor sobre morosidad correspondiente al Tercer Trimestre del presente ejercicio 2.013, con el siguiente resumen:

Trimestre: Tercero 2.013

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:				
			Pendiente Pago al Final del Trimestre	
	PMPP	PMPPE	Dentro de periodo legal	Fuera de periodo legal
TOTAL	46'54	116'26	21.103'06	4.787'15

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:
--

Pendiente de reconocimiento de la obligación			
	PMOPR	Número	Importe total
TOTAL	148'38	5	4.629'85

Pagos realizados en el trimestre:

	PMP	PMPE	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número de pagos	Importe Total	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	27'43	16'34	115	163.072'07	31	63.281'89

Intereses de demora pagados en el trimestre:		
	Intereses de demora pagado en el periodo:	
	Número de pagos	Importe Total
TOTAL	0	0

Los miembros de la Corporación quedan enterados y conformes.

11. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2013 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.

El Sr. Alcalde solicitó dejar el asunto sobre la mesa hasta que se conozca la nueva normativa, que , al parecer, autorizará a destinar el Remanente líquido de Tesorería a Inversiones.

Nadie hizo uso de la palabra no tratándose el asunto.

12. DAR CUENTA EXPEDIENTE DE PERMUTA POLICÍA LOCAL.

Fue informado el Pleno de la Resolución de la Alcaldía n° 210/2013 por la que se accedía a la permuta solicitada por D. Francisco Manuel Barrilado Puertas, Policía Local en activo de éste Ayuntamiento y D. Juan Francisco Rodriguez Collado, Policía Local en activo del Ayuntamiento de Vícar.

La Corporación quedó enterada.

13. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2013-2016.-

Por la Alcaldía se dió cuenta de la Resolución n° 212/2013 que dice:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Habilitados los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación procede remitir la documentación antes del día 1 de Octubre.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art.31 de la Ley 7/85 de 2 de abril

Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el carácter de la urgencia tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar los Marcos Presupuestarios 2014 a 2016 que se detallan:

2º.-Que se remitan a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

3º.-Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.”

La Corporación mostró de conformidad con la Resolución.

14. APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Se dió lectura al dictamen de la Comisión para el Buen Gobierno del Municipio que dice:

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2.013 acordó aprobar inicialmente el Plan de Instalaciones Deportivas, habiendo sido expuesto en el tablón municipal y Boletín Oficial de la Provincia durante 30 días, sin que durante dicho plazo se hayan formulado alegaciones.

Consta en el expediente informe emitido por la Arquitecto de la UAM del Bajo Andarax, D^a Raquel Santiago Sánchez, de fecha 6 de agosto de 2.013, en el sentido de que las propuestas que se contemplan en el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Gádor (Almería), son compatibles con el planeamiento urbanístico en vigor.

Por todo ello, se propone:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan de Instalaciones Deportivas de éste Municipio.

2º.- Concédase audiencia de un mes a la Excma. Diputación Provincial de Almería y a Federaciones Deportivas interesadas.

3º.- Solicítese informe al Consejo Andaluz del Deporte.

4º.- Remítase el expediente a la Dirección General de Actividades y promoción del Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte, a fin de que en el plazo de 2 meses pueda efectuar recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido.

La Comisión, por 3 votos a favor (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Municipal Socialista acordó de conformidad con la propuesta y elevarla a acuerdo plenario.”

La Corporación mostró conformidad con la propuesta elevándola a acuerdo plenario.

15. PROPUESTA PAGO SEGURO DE ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

-
Se dió cuenta del dictamen de la Comisión que dice:

“Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Existiendo la necesidad de contratar Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil para la puesta en funcionamiento del Servicio de Voluntarios de Protección Civil, cuya creación, mantenimiento y dirección es competencia municipal conforme al art. 9.14 apartado h) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Solicitada oferta a la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, se ha presentado la siguiente:

Accidentes: 15'00 € por voluntario.

Responsabilidad Civil: 15'00 € por voluntario.

Por todo ello propongo que por la Comisión de Hacienda se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Hacer efectivo el pago de 480'00 € por el Seguro de Accidentes, Responsabilidad Civil y defensa jurídica de los 12 voluntarios de protección civil, contabilizándose en gastos pendientes de aplicación.

2º.- Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin.”

La Comisión, por 3 votos a favor (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Socialista aprobó de conformidad con la propuesta y elevarla al Pleno para su consideración.”

El Alcalde explicó las gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno para crear el Grupo de Voluntarios de Protección Civil, siendo necesario contratar seguro de responsabilidad civil y accidentes.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención sobre no existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al pago del seguro se pasó a votación.

La Corporación con el voto favorable de 6 concejales, Grupo PP, y 4 abstenciones Grupo PSOE, elevó a acuerdo plenario el dictamen favorable de la Comisión.

16. APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ASÍ COMO ORDENANZA FISCAL.

Se dio cuenta de la Memoria de la Alcaldía en la que se hace mención de la necesidad de adaptar las Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal en la Apertura de Establecimientos, así como la Ordenanza Fiscal, a las directivas comunitarias, a cuyo fin se pretende la aprobación de los modelos redactados por los servicios de la Diputación Provincial de Almería.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó:

1º.- Aprobar la Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos en el Municipio de Gádor.

2º.- Aprobar la Nueva Ordenanza reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades económicas en Gádor.

3º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las soluciones que estimen oportunas.

4º.- En el caso de que no se presentaren reclamaciones al expediente en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art.17.3 del RD. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

17. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN OLA.

Por la 1ª Tte. de Alcalde, Dª Lourdes Ramos Rodríguez, se informó de la necesidad de llevar a cabo obras de mejora y reparaciones en el C. E. I. P “Soledad Alonso de Drysdale”, por lo que se hace preciso solicitar subvención a fin de llevar a cabo los trabajos necesarios.

Al efecto se ha redactado memoria por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial en la que se detallan las obras a llevar a cabo y la valoración de las mismas que ascienden a 70.401´81 €.-.

La Corporación, por unanimidad de diez componentes acordó:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de Reforma en C.E.I.P “Soledad Alonso de Drysdale”.

2º.- Autorizar a la Alcaldía a fin de que se realicen las acciones y soliciten las subvenciones oportunas para ejecutar las obras.

18. ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA PROTECCIÓN CIVIL

-

Se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA A FIN DE LLEVAR A CABO ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA PROTECCIÓN CIVIL.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de adquirir dos vehículos para ser usados por el servicio de voluntarios de protección civil.

Se ha visto la posibilidad de adquirir dos vehículos, Marca Opel, Modelo Astra, propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ya que éste ha cambiado su flota de vehículos de seguridad y mantiene los antiguos en desuso en el depósito municipal.

Es por ello por lo que se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º- Adquirir los siguientes vehículos, en la cantidad de 250 € cada uno de ellos, haciendo efectivo el pago y que se contabilice en gastos pendientes de aplicación:

- Opel Astra, Matrícula 7211 BMM, bastidor WOLOTGF4818132980
- Opel Astra, Matrícula 7220 BMM, bastidor WOLOTGF4815222677

2º.- Éste Ayuntamiento se hará cargo de la recogida de los vehículos y de gestionar el cambio de titularidad ante la Dirección General de Tráfico debiendo de abonar todos los gastos por transferencias.

3º.- Que se habiliten los créditos necesarios en el presupuesto municipal en vigor a fin de afrontar dichos gastos.”

Consta en el expediente informe de Secretaría-Intervención sobre no existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al pago del seguro.

Seguidamente se pasó a votación, siendo aprobada la propuesta por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE).

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Socialista se formularon los siguientes ruegos:

1. De nuevo rogamos que se señalicen las posiciones de aparcamientos en todo el municipio, especialmente en la Calle Real y Avda. de Andalucía.
2. Igualmente les rogamos que se realicen una campaña primero informativa y posteriormente se tomen las medidas oportunas para que los conductores haga un uso adecuado de las posiciones de aparcamiento a la hora de realizar el estacionamiento de sus vehículos.
3. Rogamos que cuando se haga una mejora en el mobiliario del municipio, en este caso la pintura de los bancos de algunos parques y plazas, se utilice el material adecuado, para que se trate de una mejora, y no se transforme en múltiples quejas de los vecinos, por el estado que han quedado con desconchones y ha deteriorado múltiples prendas de vestir de los vecinos que utilizan este mobiliario urbano. Se trata de invertir en mejoras, no de desaprovechar el dinero.

– El Sr. Alcalde manifestó que el material es el correcto y que se cometió el error de no colocar letrero de pintado.

4. Rogamos que se realice el mismo mantenimiento en todos los Parques y Jardines de nuestro municipio.

- El Alcalde dijo que el mantenimiento se hace por igual en todos los barrios aunque como es lógico, en fechas diferentes.

5. Rogamos que se retire el florero inutilizado que se encuentra en la baranda del puente del Rio Andarax.

PREGUNTAS:

Por el Grupo Municipal Socialista se formularon las siguientes preguntas:

1. Volvemos a preguntar: ¿Se ha hecho efectivo el acuerdo plenario aprobado para la salida del Ayuntamiento de Gádor de la Federación Andaluza de Municipios y provincias?.

- El Sr. Alcalde respondió que en su día se remitió el acuerdo pero desconoce sus efectos.

2. ¿Se han realizado las bandas de sujeción en el asfaltado de la cuesta de La Santa Cruz, para evitar el desplazamiento incontrolado de los vehículos que circulan por esta calle, cuando se encuentra mojado dicho asfalto?, que solicitamos en el anterior pleno.

– El Alcalde contestó que no, pero que se verá.

3. ¿Se ha realizado el seguimiento solicitado por nuestro grupo, sobre el adecuado uso de las ordenanzas para evitar la gran cantidad de excrementos de animales domésticos existente en el casco urbano?.

– El Sr. Alcalde informó que se ha realizado campaña y por el servicio de policía se está llevando a cabo sensibilización de los vecinos. También dió cuenta del problema de la explanada de la C/ Juan Oña con las mascotas de los vecinos.

4. Nuevamente preguntamos: ¿Cuándo se va a iniciar el proyecto de electrificación rural de Moscolux?.

– Por el Sr. Alcalde se informó que está pendiente de reunirse con los vecinos para comunicarles que los titulares de los terrenos no autorizan la ocupación de los mismos y las obras no podrán ejecutarse.

5. Esta corporación permuto a PRAFER 2005 SL, una parcela de 400 metros cuadrados por locales cuando se construyese el edificio proyectado, este edificio no se ha construido y no hay indicios de que se vaya a construir, como los locales no se han entregado, preguntamos ¿Por qué el equipo de Gobierno no ha hecho efectivo el aval bancario de 227.011 €, que dispone como fianza?, ya que estos terrenos municipales ya no son propiedad de nuestro pueblo.

- El Sr. Alcalde dijo estar esperando a que la economía mejore y dado que existe aval bancario sin límite de tiempo, siempre está garantizada su ejecución.

6. ¿Se han vendido algunas plazas de garaje de la calle La Paz?, una vez finalizada la obra.

– El Alcalde contestó que no.

7. ¿Qué trabajos de mejoras de caminos se han realizado en el 2012 y lo que llevamos en 2013 con el Plan Encamina de la Junta de Andalucía?.

– Pro el Sr. Alcalde se explicó que la Junta de Andalucía está exigiendo una serie de documentos y que en breve se ejecutarán las obras.

8. ¿Qué puede informar este equipo de gobierno sobre las posibles ocupaciones de algunas viviendas de las viviendas construidas en Ossetia del Norte por la Diputación Provincial?

– El Sr. Alcalde informó que han sido presentadas las denuncias y que se está a la espera de decisión judicial sobre las 4 viviendas ocupadas

9. ¿Cómo se está gestionando el Campo de Tiro?.

– El Alcalde contestó que actualmente está cerrado y se está tramitando expediente de adjudicación de contrato para abrirlo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil trece.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 8/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE

D. Eugenio J. González García

CONCEJALES

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Herrada

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D^a M^a Virtudes Camacho Amate

D^a Francisca M. Sánchez Almodóvar

D. Juan Antonio Almansa Almansa

D. Fernando Jesús Martínez Saldaña

D^a M^a Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& diecinueve horas del día veintiocho de
& noviembre del año dos mil trece, se
& reunieron los Sres. Concejales al margen
& anotados a fin de celebrar la sesión
& extraordinaria convocada para el día de hoy,
& bajo la Presidencia del Alcalde D. Eugenio
& J. González García y asistidos de mi, el
& Secretario, D. Juan Miguel Fernández
& Jurado.

& Abierto el Acto por la Presidencia y
& existiendo el quórum legal se pasó a
& deliberar sobre los asuntos incluidos en el
& Orden del Día.

&

&

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2. TOMA DE POSESIÓN D^a FRANCISCA MARGARITA SÁNCHEZ ALMODOVAR.

Por el Secretario se informa que la Junta Electoral Central ha extendido credencial de concejal a favor de D^a Francisca Margarita Sánchez Almodóvar, por estar incluida en la lista de candidatas presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 22 de Mayo de 2.011, en sustitución, por renuncia, de D. Miguel Ángel Rodríguez Díaz.

También se informa del cumplimiento del art. 75.5 de la Ley 7/985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haberse presentado por D^a Francisca M. Sánchez Almodóvar declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Acto seguido, se procede a la Toma de Posesión y en alta voz dijo: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de Ayuntamiento de Gádor y cumplir

y hacer cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado”, pasando de inmediato a ocupar su puesto.

3. SOLICITUD DE OBRAS PARA PROYECTOS PFEA 2.014.-

El Alcalde retiró el asunto en base a que las obras habrán de ser informadas por el técnico competente y aún hay plazo para tomar decisiones hasta el 15 de Diciembre.

4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de hacienda que dice:

“Los componentes de la Comisión de Hacienda han examinado el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Deudas de Gastos Corrientes realizadas en años anteriores, así como el Informe de Intervención de fecha 19 de Noviembre y por 3 votos a favor Grupo PP y la reserva de voto del Grupo Socialista, se dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.-Reconocer Créditos por importe de **424´80 €** a favor del suministrador que se recoge en el Anexo por gastos corrientes realizados en ejercicios anteriores y que se expresan en las facturas.

2º.-Que se habiliten los créditos necesarios en el Presupuesto en vigor.”

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó elevar el dictamen a acuerdo plenario.

5. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2013.

Vista la memora de la Alcaldía, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por el Portavoz del Equipo de Gobierno se propuso la siguiente modificación a la Memoria y Dictamen:

- Baja en la aplicación 2.480.00 “Ayuda a Familias e Instituciones sin fines de lucro” en la cantidad de 8.000 €.-

- Suplementar las aplicaciones 1.210.00 en 3.500 € y 3.480.00 “subvenciones a Clubs y Asociaciones y Fiestas” en 4.500 €.

Concedida la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, manifestó que la propuesta de modificación de la Memoria y Dictamen es poco seria y deducir de la partida de Ayudas a Familia cuando debería estar agotada por las necesidades de la familias, su Grupo entiende que no debe hacerse. También censuró el aumento de gastos protocolarios en 11.000 € sobre lo presupuestado cuando deberían de reducirse, pero el Equipo de Gobierno hace anuncios en prensa para su propaganda electoral.

En una nueva intervención, el Portavoz del Equipo de Gobierno dijo:

2. Que las Ayudas están cubiertas a pesar de la deducción, por lo que se seguirá ayudando a las familias necesitadas.

3. Que las atenciones protocolarias han aumentado pero se trata de Ayudas Sociales a la Mujer, Mayores y otras.
4. Que no se trata de gastos electorales sino de promocionar y fomentar el turismo en nuestro pueblo.

CONSIDERANDO: Que los Suplementos y Créditos Extraordinarios de éste expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de éste expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

La Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PP) y 3 votos en contra (PSOE) acordó:

1º.- Prestar aprobación inicial al expediente de Modificación de Créditos según detalle:

- Remanente disponible para gastos generales..... 213.200'22 €
- Remanente dispuesto en éste expediente 213.200'22 €
- Bajas en otras partidas106.564'87 €

Aplicación	Concepto	C. Anterior	Baja	Total
1.131.02	Retrib.personal laboral eventual	118.882'19	20.424'80	98.457'39
2.160.00	Seguros Sociales	251.832'03	21.000	230.832'03
3.212.00	Reparación Oficinas	20.000	10.000	10.000
3.213.00	Repara.maquinaria e instalaciones	8.900'00	4.000	4.900
1.221.00	Suministro Energía Eléctrica	79.000	14.000	65.000
9.226.00	Gastos Diversos	15.200	7.000	8.200
9.230.00	Dietas órganos de Gobierno	3.000	1.900	1.100
9.230.20	Dietas personal	2.000	1.000	1.000
0.310.00	Intereses de préstamos	65.504'41	19.240'07	46.264'34
2.480.00	Ayudas a Familias e Instituciones	56.000	8.000	48.000'00

TOTAL DISPUESTO EN ÉSTE EXPEDIENTE 319.765'09 €

SUPLEMENTOS:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	SUPLE-MENTOS	CRÉDITOS EXTRAOR.	TOTAL
1.120.06	Trienios Peso. Seguridad	7.393'11	1.375		8.768'11
1.162.05	Seguro Accid. Protec. Civil			500'00	500'00
2.162.00	Ctos. A reconocer Sentencia			1.314'83	1.314'83
3.203.00	Arrendamiento equipos	1.700'00	7.500'00		9.200'00
1.210.00	Reparación Alumbrado Púb.	57.000'00	6.500'00		63.500'00
3.213.01	Ctos. Recon. 2012 Reparar maquinaria Campo Tiro			424'80	424'80
1.214.00	Repar. elementos transp.	4.800'00	3.500'00		8.300'00
9.220.00	Material Oficinas	3,300'00	3.603'84		6.903'84
1.221.04	Suministro vestuario	2.500'00	1.000'00		3.500'00

3.221.00	Suministro energía	44.000'00	24.000'00	68.000'00
3.221.10	Productos limpieza y aseo	5.200'00	3.000'00	8.200'00
9.221.99	Suministros varios	500'00	1.140'43	1.640'43
3.226.00	Gastos Diversos	32,000'00	5.000'00	37.000'00
2.226.01	Atenciones protocolarias	23.000'00	11.603'99	34.603'99
3.227.99	Trabajos realiz. Otras emp	35.000'00	8.470'20	43.470'20
9.227.99	Trabajos realiz. Otras emp	35.000'00	15.000'00	45.000'00
3.480.00	Ayudas Asocia. Clubs y Fies	60.000'00	4.500'00	64.500'00
1.625'01	Adquisición bancos vía pu.		1.698'84	1.698'84
1.625.02	Adquisición extintores P.C		432'94	432'94
0.913.00	Amortización préstamos	169.630'51	6.000'00	175.630'51
0.913.01	Amort. Anticipada préstamos		213.200'22	213.200'22

TOTAL SUPLEMENTOS..... 102.193'46

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 217.571'63

TOTAL MODIFICACIÓN 319.765'09 €

2º.- Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Art.112 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.Local.-

6. MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE VIVIENDAS.

Se dió a conocer la siguiente Moción:

PARA LA PARALIZACIÓN DE LAS DEMOLICIONES Y LA URGENTE MODIFICACIÓN DE LA LEY de Ordenación Urbanística de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Popular de Almería somos conscientes del problema que sufren muchos propietarios al tener su vivienda construida en suelo No urbanizable, en muchos casos teniendo licencias, o si son urbanizaciones, con el visto bueno de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Como cualquier ciudadano, pagan su contribución urbana e impuestos. Sin embargo aún hoy siguen fuera de la legislación urbanística vigente y son perseguidos por la Fiscalía de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el propio Cuerpo de Inspección de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, constituyendo un delito penal. Situación que ha llevado a que algunos ciudadanos vean su casa demolida y otros muchos pendientes de la orden de demolición.

La pasividad e insensibilidad de la Junta de Andalucía para con los afectados, contrasta con la "persecución implacable" que ejerce diariamente contra estos propietarios, que se encuentran desamparados, además de la mala imagen internacional

que se está dando al dejar a muchos de ellos, un buen número nacionales de otros países, en una inseguridad jurídica que no es entendible en sus países de origen, lo que añade un plus de descrédito de la Junta de Andalucía y de nuestras leyes y derechos.

La problemática de las viviendas y asentamientos en suelo no urbanizable, más conocidas como “viviendas fuera de ordenación”, tiene la suficiente entidad como para que la Junta de Andalucía busque urgentemente una solución definitiva, afecta a unas 300.000 edificaciones y al 15% de los habitantes en Andalucía, unas 12.500 en la provincia de Almería. Un problema que se arrastra ya desde la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, donde la Junta de Andalucía sigue mirando hacia otro lado ante un grave problema del que ya alertó en su día, hasta el Defensor del Pueblo.

Tal y como el Partido Popular denunció en su momento, la aprobación del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el PSOE vendió como la solución definitiva al problema, se ha podido comprobar, a lo largo de este tiempo, que tan sólo fue una medida electoralista, al igual que ocurrió en anteriores citas electorales donde los socialistas prometían la legalización de estas viviendas y se llegaba al final de la legislatura en la misma o peor situación.

Desde la ley del suelo, Ley urbanística de Andalucía 2002, no se ha desarrollado un Reglamento que regule las construcciones en el Suelo No Urbanizable. Tampoco se ha desarrollado el resto de Reglamentos de la Ley, fundamentales para su correcta aplicación. La mayoría de los Planes Generales de Ordenación Urbanística (PGOU) se paralizaron con la aprobación del POTA, limitando su crecimiento, y no se han llegado a adaptar, y los pocos que han conseguido hacerlo lo han hecho de forma parcial, perdiéndose una vía para la regularización de estas viviendas.

El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía no funciona, y no lo dice el PP, sino los propios profesionales, que se remiten al escaso número de regularizaciones de viviendas que se han producido. A la dificultad de adaptación de los ayuntamientos hay que sumar lo farragoso y lento del proceso iniciado a los propietarios que finalmente no llega a buen término y que deja a estas viviendas en un limbo legal.

Hasta la propia justicia dice que este decreto es solo un “deseo”, como así lo prueba la reciente sentencia de la Audiencia de Sevilla, que considera que este es “solo la expresión legislativa del deseo de facilitar un instrumento jurídico a las administraciones con competencia a las administraciones con competencias para ordenar situaciones irregulares”, un deseo que no llega a hacerse realidad porque la Junta de Andalucía no ha querido abordar la situación de forma valiente y decidida.

El Partido Popular cree que no se debe esperar ni un minuto más y que es necesaria una Ley de Regularización y Transparencia Urbanística para Andalucía que resuelva de manera definitiva la situación de las viviendas “alegales” bajo el principio de protección de los compradores de buena fe, prevenir la corrupción en materia urbanística, guiar el desarrollo urbanístico e implementar una Comisión de Seguimiento del

Planeamiento General y un Plan de Calidad de la Gestión Urbanística en coordinación con las corporaciones locales.

No debe existir excusa alguna para actuar en la solución del problema de estas viviendas, hay que abordar el problema de raíz y sobre todo no se debe seguir engañando a los ciudadanos, porque “regularizar” no es “legalizar” la vivienda, el actual decreto tan sólo las “reconoce” como en situación legal de Fuera de Ordenación, o en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación, por lo que pedimos la urgente modificación del Decreto 2/2012, de 10 de enero , que permita la seguridad jurídica de estas viviendas y de los establecimientos industriales, además de otras modificaciones y cambios, como la de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

No se puede seguir permitiendo la situación compleja de las familias que tienen sentencias de demolición, ni de las otras a las que se les ha demolido su vivienda y además tienen que hacer frente a sanciones desorbitadas. No pueden demoler 300.000 viviendas en Andalucía.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la inmediata paralización de las ejecuciones de órdenes de demolición, que se están produciendo a instancias de la Junta de Andalucía, hasta que entre en vigor la correspondiente normativa que permita su regularización.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la urgente modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con especial atención a su sistema de asentamientos y parcelaciones, principal obstáculo para la regularización de estas viviendas.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la redacción del correspondiente Reglamento que regule las Zonas de Hábitat Rural Diseminado, que viene contemplado en la LOUA, y que permitiría, por tanto, la regulación de muchas de estas viviendas.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En defensa de la Moción intervino el Portavoz del Equipo de Gobierno acusando al Partido Socialista de vender humo y demagogia y solicitando a que apoyen la moción en la que se solicita redactar una Ley acorde con la realidad de la Ordenación del Territorio, a fin de legalizar las viviendas.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que las acusaciones del Portavoz del Equipo de Gobierno son mentiras y más mentiras, que el Decreto de Regularización atiende a aquellas viviendas que no son legalizables y así lo asume el Equipo de Gobierno en su

moción.

Por último el Sr. Alcalde dijo que la inseguridad jurídica está servida desde el momento en que en Londres aparecen carteles denunciando el derribo de viviendas construidas.

La Moción fue aprobada por 7 votos a favor (Grupo PP) y 3 votos en contra (Grupo PSOE).

7. APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2.014.-

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Especial de cuentas.

Sometido a debate, le fué concedida la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Maria Isabel Juárez Salmerón, con la siguiente intervención:

- Los presupuestos no mejorarán la falta de trabajo.
- Se trata de un engaño a todos los gadorenses cuando se consignan Atyudas sociales por 56.000 € y sólo se han gastado en 2013 unos 8.000 € y nos preguntamos si no hay familias necesitadas en el Municipio.
- Los presupuestos son deprimentes porque a excepción del Cap. I no piensan en los vecinos sino que son preparatorios de la campaña electoral.
- No diferencian subvenciones a Clubes y Asociaciones de las Fiestas, con el objeto de mantener las subvenciones en unos 7.000 euros, como éste año, y aumentar los gastos de fiestas.
- No definen las cosas concretas a que se destinan las atenciones protocolarias y representativas y tengo que censurar el que se gasten 53.000 € para que los medios de comunicación tiren flores al Equipo de Gobierno cuando lo deseable sería que los vecinos apareciesen en los medios de comunicación diciendo que son autosuficientes para cubrir las necesidades de sus familias.
- Se consignan 15000 € para inversiones no conocidas en el Paraje de Los Rincones, con lo que, al parecer, pretenden engañar a los vecinos cuando lo que se debe hacer es redactar los proyectos de pavimentación y alumbrado.
- Terminó anunciando su predisposición a apoyar los presupuestos siempre que se acepte una modificación con menos gastos en prensa, menos gastos en atenciones protocolarias y más gasto social con una partida de 200.000 euros para destinarla a los vecinos necesitados que son lo que importa.
- También resaltar que la Junta aporta a los presupuestos 302.000 € para financiar la Dependencia.

A continuación, le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Jose Jesús Trujillo Trujillo con la siguiente intervención:

- El Equipo de Gobierno está contento y orgulloso de aprobar este Presupuesto porque está nivelado, sin déficit, es austero, responsable y serio, aunque la situación económica heredada es la que hay, aunque va mejorando.
- Las retribuciones de personal están garantizadas, habiéndose consignado para gastos sociales y anticipos al personal.
- El presupuesto no contempla grandes actuaciones porque Gádor dispone de casi todos los equipamientos, pero si las necesarias, haciendo referencia a los capítulos de inversiones.
- Tachó de incoherente el discurso de la portavoz del Grupo Socialista y estimó que dicha

- portavoz pretende comenzar la campaña electoral.
- Sólo critica el presupuesto pero sin formular propuestas.
- El proyecto de presupuestos fomenta el Turismo en la localidad.

En réplica, la Portavoz del Equipo Socialista dijo:

- Que su Grupo se sentía defraudado y engañado porque el año anterior con presupuesto similar otorgó la confianza al Equipo de Gobierno.
- Me alegra que diga que Gádor dispone de casi todos los servicios y es verdad, pero necesita empleo para paliar la crítica situación de las familias.
- Se nos acusa al Grupo Socialista de no hace propuestas y no se nos requiere para formularlas y cuando las hacemos, las rechazan.
- No es digno trabajar por 350 € y otros Ayuntamientos han presupuestado para financiar el contrato por 1 mes.
- En éste Ayuntamiento las subvenciones no se reparten equitativamente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde concedió la palabra a la 1ª Tte de Alcalde, Delegada de Hacienda y manifestó:

- Su intervención Sra. Portavoz es penosa.
- No le permito que diga que no se ayuda a las familias cuando los que la han solicitado se le ha concedido.
- Ustedes Sres. Concejales del PSOE no han propuesto la concesión de ayudas.
- La Junta no ha pagado la ayuda a la dependencia y si el Ayuntamiento no hubiese adelantado el pago del servicio no se habría prestado.
- Si cree que no es digno trabajar 15 días ¿porque no le exige a la Junta que nos conceda 200,000 €, en función del número de necesitados y se podrían haber ofertado contratos de 1 mes.
- Vd. engaña a los vecinos porque si se genera empleo con las inversiones proyectadas.
- El presupuesto es realista y ejecutable.

Acto seguido contestó la Portavoz del Partido Socialista manifestando que su Grupo no es quien para proponer Ayudas y cuando algún vecino le ha preguntado le ha contestado que las solicite en el Ayuntamiento y que sólo expone las prioridades de su Grupo con lo que no miente.

En último lugar el Sr. Alcalde dijo:

- El Grupo Socialista debería hacer propuestas y no engañar a los vecinos.
- El servicio de dependencia del que tanto presume la Portavoz del Grupo de PSOE, por ser financiado por la Junta, es un servicio creado por el Estado y transferido a la Junta.
- La Junta ha disminuido las transferencias del PATRICA.
- EL Presupuesto genera más de 900.000 € en inversión.
- La oposición critica los presupuestos pero sin propuestas, sin ideas, con insultos y sin justificación documentada.

Terminó sometiendo a votación el mejor presupuesto posible para Gádor.

La Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PP) y 3 votos en contra (Grupo PSOE) acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando

los Gastos y los Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AÑO 2.014

A) ESTADOS DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1.-Gastos de Personal.....	1.000.117'94 Euros
2.- Compra Bienes Corrientes y Servicios.....	986.926,00 “
3.- Gastos Financieros	36.830,81 “
4.-Transferencias Corrientes.....	168.000,00 “

Operaciones de Capital

6.-Inversiones Reales.....	145.460,00 “
7.-Transferencias de Capital.....	65.390,00 “
8.- Activos Financieros	15.000,00 “
9.-Pasivos Financieros	236.429,25 “
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>2.654.154'00 Euros</u>

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos.....	1.245.700,00 Euros
2.-Impuestos Indirectos.....	12.544,62 “
3.-Tasas y otros Ingresos.....	147.600,00 “
4.- Transferencias Corrientes.....	1.193.850,00 “
5.- Ingresos Patrimoniales.....	8.000'00“
6.- Enajenación Inversiones Reales	-----

Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital.....	38.960'00 “
8.- Activos Financieros	7.500'00 “

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS **2.654.154'00 Euros**

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

Estado Gastos Estado Ingresos

Presupuesto de la Entidad Local..... 2.654.154'00 2.654.154'00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL..... 2.654.154'00 €

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 9/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.013**

CONCURRENTES

	&	
	&	
ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	catorce horas y treinta minutos del día
CONCEJALES	&	diecinueve de diciembre del año dos mil
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	trece, se reunieron los Sres. Concejales al
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	margen anotados a fin de celebrar la sesión
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	extraordinaria y urgente convocada para el
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	día de hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
Dª Mª Virtudes Camacho Amate	&	Eugenio J. González García y asistidos de
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	Jurado.
Dª Mª Isabel Juárez Salmerón	&	
	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
	&	existiendo el quórum legal se pasó a deliberar
	&	sobre los asuntos incluidos en el Orden del
		Día.

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2. RATIFICAR LA URGENCIA.

Para dar cumplimiento al Art.46.2, b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde tras justificar la urgencia fué aprobada por unanimidad de los nueve componentes.

3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR S.A.T “CÍTRICOS DEL ANDARAX” Y APOYO A LA SOLICITUD DE AYUDAS A CITRICULTORES.-

Recientemente ha tenido lugar la visita del Delegado Provincial de Agricultura a las instalaciones de la “S.A.T CÍTRICOS DEL ANDARAX” planteando la posibilidad de poder solicitar ayudas a las plantaciones de naranjas castellanas y salustianas.

Es para ello preciso contar con el apoyo municipal de todos los municipios afectados, por lo que se da lectura al siguiente Informe y Solicitud formulada por la “S.A.T CÍTRICOS DEL ANDARAX”:

“La SAT –OPC CITRICOS DEL ANDARAX, se fundó en 1993 por 12 pequeños agricultores de la Comarca del Andarax, fundamentalmente para comercializar cítricos para transformación, en su mayor parte naranja blanca castellana (óptima para zumo) y así aprovechar las ayudas europeas para este tipo de producción. En la actualidad cuenta con 587 socios de 47 términos municipales de las provincias de Almería, Granada y Sevilla con una superficie inscrita de 950 Hás. aproximadamente.

El río Andarax discurre en dirección aproximada norte-sur hasta su desembocadura en el Mediterráneo al este de Almería. El cultivo de cítricos en la Comarca del Andarax, está en su mayor parte repartido por el valle fluvial del Río Andarax, prolongándose ligeramente por los reducidos valles del río Nacimiento y Rambla de Gérgal, llegando en la zona alta hasta el término de Cánjayar y cerca de la desembocadura del río hasta el de Viator, estando presente en 20 términos municipales de esta Comarca, en una superficie aproximada de 1.100 Hectáreas , en su mayor parte naranjos delos que más del 60% son de la variedad castellana.

Las primeras plantaciones en el Bajo Andarax datan de los años 1930 y se realizan sobre antiguos terrenos de vega que habían estado dedicados a parral y que a causa de la crisis de la uva fueron arrancados.

Los cítricos juegan un papel fundamental en la belleza paisajística de la Comarca, especialmente por su contraste con el entorno semidesértico que les rodea, por lo que su abandono daría lugar a un impacto negativo medioambiental muy importante y a un avance erosivo de su entorno. Las zonas cítrícolas constituyen paisajes agrarios singulares, condicionados al mantenimiento de usos y estructuras tradicionales; su cercanía al Parque Nacional de Sierra Nevada y su inclusión en planificaciones ambientales (Parque Natural de Sierra Nevada y de los Subdesiertos de Almería y los LIC – Lugares de Interés Comunitario) aconsejan su conservación y protección.

*El avance de la desertificación y de los cultivos bajo plástico, muy frecuentes en otras zonas de la Provincia representa un grave problema para el sostenimiento de una de las escasas zonas verdes de la Provincia. Este hecho provocaría la pérdida de masa arbórea con la consiguiente dificultad para el” **sostenimiento de la biodiversidad y la conservación del entorno rural** “pilar básico de la actual Reforma y de las Directrices Nacionales incluidas en los Planes de Desarrollo Rural. En las fotos que acompañamos ya se aprecia el avance de la desertificación provocado por el abandono en el que se encuentran algunas explotaciones en los últimos años.*

Nuestra empresa desde hace más de catorce años promueve la Agricultura Ecológica entre sus asociados como instrumento diferenciador de su producción logrando un valor añadido en la comercialización que permite a sus socios una mayor rentabilidad económica.

Esto ha sido posible gracias al hecho de que en la Comarca del Andarax no ha existido una dinámica fitosanitaria agresiva por lo que la fauna útil era abundante, el uso de fertilizantes químicos y herbicidas ha sido muy limitado y se han conservado las labores tradicionales del manejo del suelo.

La reconversión hacia la Agricultura Ecológica de nuestra entidad nos ha llevado a ser uno de los principales productores de cítricos ecológicos a nivel nacional, pasando de ser una empresa en la que el 100% de su producción se destinaba a la industria de transformación a destinar más del

50% a consumo en fresco y exportar a más de 15 países.

El principal inconveniente lo constituyen las explotaciones de naranjas castellanas que representan casi el 50% de la superficie dedicada a cítricos de esta comarca. Se trata de una variedad de naranja con escaso valor comercial para fresco ya que incluso su exportación está muy limitada; a pesar de que es muy apreciada por las industrias de transformación por su rendimiento y cualidades organolépticas, el precio resulta insuficiente en algunos casos para cubrir los gastos de mantenimiento de las fincas.

En su mayoría se trata de pequeñas parcelas de carácter familiar en las que el paso hacia la Agricultura ecológica no es viable debido al elevado coste de los gastos de certificación, por lo que el destino final sigue siendo la industria de transformación convencional. La reforma de la OCM con el paso a Pago Único para los cítricos supuso un duro golpe para la Comarca y fundamentalmente para estos agricultores que vieron reducidos sus ingresos en más de 60% por la pérdida de las Ayudas a transformación. Nuestra empresa posee una pequeña línea de extracción de zumo ecológico que podría suponer una alternativa para dar salida a la producción de castellanas pero nuestras instalaciones resultan insuficientes.

Esto unido al hecho de la avanzada edad de los agricultores de la zona hace que resulte imposible invertir en la mejora de las explotaciones, acometiendo cambios varietales mediante reposiciones de plantas o injertos para hacer las fincas más competitivas.

Con la actual crisis en el sector de la construcción, en la Comarca se está produciendo la vuelta de trabajadores hacia la agricultura para las tareas de recolección y laboreo. Nuestra entidad contrata a más de 150 personas de las que más de 40, se dedican durante la campaña a la recogida de cítricos en campo; también muchas empresas de la zona como las de transporte incrementan sus contrataciones durante este periodo, lo que representa una fuente de ingresos considerable para una zona donde existe una alta incidencia de paro.

Por todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITAMOS

Que se articulen unas ayudas dirigidas a los citricultores con variedades castellana y salustiana de la Comarca del Andarax que les permitan mantener sus explotaciones conservando el hábitat natural de la zona que sirve de barrera contra el avance de la desertificación así como consolidar la actividad agrícola que en la actualidad proporciona empleo directo a más de 150 personas en campaña y da trabajo indirecto a transportistas y empresas de servicio de toda la Comarca y, a la vez, acometer nuevos proyectos cuya finalidad es mantener la actividad durante todo el año con la consiguiente consolidación de los puestos de trabajo. En una situación como la actual en la que la crisis ha destruido otros sectores productivos como la construcción que daba trabajo a la mayor parte de la población joven de estos municipios, la mejora de los servicios agrarios se percibe como una salida al desempleo.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º.- Mostrar apoyo a la solicitud planteada por los agricultores de la SAT “CÍTRICOS DEL ANDARAX”, instando a las instituciones públicas afectadas a elaborar un plan de ayudas con el fin de mantener los cultivos de las variedades de cítricos castellana y salustiana.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con la pretensión de que sea tenida en cuenta y surta los efectos oportunos.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil trece.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado